**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., Medellín**

**E.S.E Hospital San Rafael de**
**Obia Municipio Obia - Santander.**


**Jorge Villamizar Cordon**

De:
E mail: jorge.villamizar@schindler.com
Teléfono:


Fecha: 14 de septiembre de 2026

Asunto: **Propuesta de mantenimiento de ascensores Hospital San Rafael Obia**

Reciban un Cordial saludo,
Atendiendo su requerimiento para presentar una propuesta para la nueva vigencia del año 2026, les ofrecemos la tarifa por un valor mensual de ($ 2.062.600) DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS INCLUIDO IVA por dos (02) ascensores en la modalidad de contrato PREMIUM sin repuestos

| Equipo | Denominación | VALOR CON IVA |
|---|---|---|
| 10834818 | ASCENSOR CAMILLERO | $ 1.032.300,00 |
| 10846525 | ASCENSOR DE PASAJEROS | $ 1.032.300,00 |
| | | **$ 2.064.600,00** |

Adicionalmente tener presente en el presupuesto para la vigencia del contrato los siguientes repuestos:

| Equipo: 10834818 Ascensor Camillero | | | |
|---|---|---|---|
| # Oferta | Descripción | Vr. sin IVA | Vr. con IVA |
| 157479131 | Suministro e instalación de 12 ruedas superiores | $ 1.666.083,97 | $ 1.982.639,92 |
| 157479171 | Suministro e instalación de 2 pulsadores flecha sube y baja exteriores | $ 643.461,81 | $ 765.719,55 |
| 157479198 | Suministro e instalación de 2 oring del limitador de velocidad | $ 250.023,99 | $ 297.528,55 |
| 157479210 | Suministro e instalación de 3 cables de arrastre de las puertas de piso | $ 539.548,61 | $ 642.062,85 |
| | | $ 3.099.118,38 | **$ 3.687.950,87** |

| Equipo: 10846525 Ascensor de pasajeros | | | |
|---|---|---|---|
| # Oferta | Descripción | Vr. sin IVA | Vr.con IVA |
| 157479236 | Suministro e instalación de 4 deslizaderas de contrapeso | $ 756.562,47 | $ 900.309,34 |
| 157479226 | Suministro e instalación de 4 deslizaderas de cabina | $ 1.708.837,63 | $ 2.033.516,78 |
| 157479252 | Suministro e instalación de 2 oring del limitador de velocidad | $ 250.023,99 | $ 297.528,55 |
| 157479262 | Suministro e instalación de tarjeta display de cabina | $ 2.957.634,90 | $ 3.519.585,53 |
| 157479275 | Suministro e instalación de 3 cables de arrastre de las puertas de piso | $ 539.548,61 | $ 642.062,85 |
| | | $ 6.212.607,60 | **$ 7.393.003,04** |

**Departamento de Servicios**
Nuestro equipo de especialistas está compuesto por empleados directos de la empresa, los cuales están certificados por el Grupo Schindler, entrenados con los últimos protocolos mundiales en seguridad, participando de manera continua en los procesos de actualización tecnológica; todo esto para brindarle un servicio de mantenimiento optimo y eficiente.

Las rutinas de mantenimiento están diseñadas de acuerdo a las necesidades y especificaciones de su equipo. Contamos con una rigurosa programación de mantenimiento preventivo y correctivo que nos ayudan a detectar y corregir fallas de manera oportuna.

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

### 2. Nuestro Soporte de Servicio

Cada uno de nuestros clientes es de vital importancia para nosotros, cada uno de ellos cuenta con personal asignado completamente dispuesto atender sus necesidades, de manera más fluida y rápida posible.

### 3. Alcance de nuestro contrato de mantenimiento

El mantenimiento ofrecido por Schindler significa movilidad de transporte vertical de manera segura y confiable para su edificio, nuestra tecnología es pionera en el mundo, la cual ponemos a su disposición para darles tranquilidad a los usuarios y familiares que visitan sus instalaciones. Nos enfocamos en que su equipo presente las menores averías posibles para alargar el ciclo de vida de nuestro producto y poder ofrecerles a sus usuarios un viaje confortable y seguro.

### 4. Nuestros contratos incluyen:

* Mantenimiento preventivo y correctivo

* Personal capacitado, con altos niveles de conducta y profesionalismo para evitar actos de indelicadeza dentro de la unidad residencial.

* Herramientas tecnológicas de avanzada

* Revisión detallada del equipo durante la visita

* Servicio de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana

* Atención personalizada a sus requerimientos

* Repuestos originales de fábrica

* Inventarios mínimos que aseguren la rapidez en el servicio

* Acceso a la línea de atención cliente y CALL CENTER 01800524500 / 7422301 las veces que usted lo considere necesario.

En nuestros planes de mantenimiento están contemplados rigurosos controles de seguridad establecidos por el Grupo a nivel mundial (CPSI, QUALISON Y SAIS) sin ningún costo extra para el cliente; estos controles se realizan por personal altamente capacitado en protocolos de seguridad, en donde realizamos pruebas de ultrasonido a los ejes de las máquinas verificando su estado y la integridad de los componentes. Revisión de los dispositivos de seguridad, pruebas de funcionamiento y calibración. Necesarios para garantizar la operación segura de los equipos.

Tenemos en nuestros almacenes un alto stock de repuestos originales de todos nuestros equipos, destinados a cubrir sus necesidades. En tiempos record de entrega, brindando soluciones integrales.

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. es la única empresa autorizada por el grupo Schindler para prestar el servicio de mantenimiento a los equipos de nuestra marca. Contamos con el software, planos originales de fabricación, instalación y mantenimiento, trabajamos con herramientas especializadas diseñadas directamente por la casa Matriz en Suiza, para así poder diagnosticar y reparar cualquier falla que se presente.

**5. Cultura de Seguridad:**

La seguridad de nuestros usuarios y empleados es lo más importante. Es un valor fundamental para nuestro Grupo y está implícita en nuestros productos y servicios, así como en la forma de trabajar. Nuestra compañía cumple con las Normas de Seguridad del Grupo y la legislación vigente, dotamos a todo el personal con los EPP, equipos necesarios para su protección personal para realizar su trabajo.

Nuestra cultura de seguridad se basa en la prevención, concientización sobre peligros, mejora continua y cumplimiento de procedimientos seguros. A través de esta cultura garantizamos la integridad física de nuestro personal y de nuestros usuarios, con altos estándares implementados en los protocolos de cada uno de los procesos.

Cualquier inquietud adicional con gusto le atenderemos y quedamos a la espera de sus comentarios al respecto.

Los siguientes temas contractuales han sido negociados y acordados con el Cliente:

**Alcance de los Servicios**

Schindler se compromete a realizar el mantenimiento regular (inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo) del(los) Equipo(s) especificado(s) anteriormente, según se describe en el presente Contrato de Mantenimiento y de acuerdo a la descripción de los "**Servicios incluidos en el Contrato de Mantenimiento**" (**Anexo I**), el "**Listado de Repuestos incluidos**" (**Anexo II**), así como, los "**Términos y Condiciones Generales del Contrato de Servicio Schindler**" (**Anexo III**), los cuales forman parte integrante de este Contrato, y de acuerdo a los plazos y condiciones que se indican en los mismos.

**Precio del Contrato**

El precio mensual de los servicios descritos en este Contrato es:

| | |
|---|---|
| **Pesos colombianos neto:** | $2.064.600,00<br>Dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos Pesos<br>incluido IVA |
| **En letra:** | M/L<br>Más el valor correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto aplicable sobre el valor añadido exigido por ley. |

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

**Condiciones de pago:** (El precio de este contrato será pagado mensualmente

Primeros de conformidad con las instrucciones de pago que indique Schindler por escrito.)

**Duración del Contrato**

Se acuerda que la duración del presente Contrato sea de 05 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo

Ambas Partes están representadas por las personas cuya identidad queda reflejada en la antefirma, declarando estar debidamente facultados para la celebración del presente Contrato.

El Cliente reconoce haber recibido y comprendido los Términos y Condiciones Generales adjuntos a este contrato (**Anexo III**). Las Partes de común acuerdo manifiestan que conocen y aceptan en su totalidad el contenido del presente Contrato.

**Anexo I. Servicios incluidos en el Contrato de Mantenimiento**

**Schindler Mantenimiento Modalidad Premium**

Schindler se compromete a revisar, inspeccionar y efectuar el mantenimiento preventivo del(los) Equipo(s) y realizar las reparaciones aquí descritas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la firma.

**a. Inspección y Mantenimiento Preventivo de Elevadores.**

Schindler realiza en el(los) Equipo(s) la inspección regular y el mantenimiento preventivo, que comprenden:

- comprobación del estado de funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción (máquina), es decir, motor y reductor, freno, poleas de tracción, cables de tracción, poleas de desvió, cabina, puertas de cabina, puertas de piso, limitadores de velocidad, amortiguadores, guías de cabina y contrapeso, así como sus fijaciones.
- lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dicho(s) Equipo(s). El cambio de aceite del reductor no está incluido;
- comprobación y ajuste de las condiciones de viaje del(los) Equipo(s), en especial de su precisión de parada. La precisión de parada está en función del sistema de tracción;

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

- verificación funcional de todas las conexiones eléctricas, cuadro de maniobra (control), sistema de tracción (VVVF), sistemas de señalización (indicadores digitales y flechas), botoneras de cabina y pisos, citofonía, equipos de monitorización, y demás elementos de iluminación;
- comprobación de funcionamiento y posibles daños del(los) Equipo(s);
- en la medida requerida para mantener la instalación en funcionamiento, limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes anteriormente mencionados;
- una vez al año, limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina, el hueco y el foso del hueco.

**b. Atención de Averías**

Schindler corregirá los fallos de funcionamiento que se detecten durante las inspecciones periódicas del mantenimiento preventivo, o que se produzcan durante la jornada laboral de Schindler en los días legalmente establecidos (salvo que se hayan contratado condiciones particulares) y que sean puestos en conocimiento de Schindler por el Cliente o por terceros designados por éste.
Asimismo, Schindler atenderá cualquier avería reportada por el Cliente a través de su Servicio de Atención al Cliente (teléfonos: 018000524500 / 018000913867 / 3122810166 / 3122810001 y 3565509), el cual estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Una vez recibida la llamada, Schindler enviará al técnico de la ruta a la instalación del Cliente a la brevedad posible.

**c. Reparaciones**

Schindler garantiza la seguridad en toda reparación ejecutada, así como, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. Todas las reparaciones y componentes a ser sustituidos en virtud de este Contrato, serán cotizadas de forma separada por Schindler al Cliente.

Schindler asegura la eliminación adecuada de repuestos y componentes desmontados, así como, de aceites y lubricantes reemplazados. Para aquellas eliminaciones de desechos relacionadas con reparaciones que estén cubiertas por este Contrato, Schindler no podrá cobrar ningún cargo adicional.

El Cliente autoriza a Schindler a ejecutar y facturar aquellas reparaciones menores cuyo costo no exceda de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin aprobación alguna.
De las obligaciones antes mencionadas Schindler excluye cualquier trabajo requerido en razón de la instalación que muestre defectos o que no cumpla con las leyes, los códigos y estándares aplicables al comienzo de este Contrato; o antes de la primera inspección de Schindler de la

instalación, si esta fecha es la última. Schindler deberá notificar dichos trabajos excluidos al Cliente a más tardar 90 días después del inicio del Contrato. El Cliente deberá entonces en un plazo de 90 días desde la notificación de Schindler, rectificar los trabajos excluidos por su propia cuenta, a satisfacción de Schindler, ya sea a través de Schindler o a través de un tercero.

**d. Disponibilidad de Piezas de Repuesto y Obsolescencia**

Schindler posee piezas de repuesto con los períodos de disponibilidad siguientes:

- Piezas originales de repuesto Schindler, por un período de veinte (20) años; y
- Otras piezas de repuesto, por un período de veinte (20) años o tanto tiempo como se encuentre disponible por el fabricante del(los) Equipo(s) original(es), cualquiera que sea el período más corto.

El periodo de disponibilidad comienza a partir de la fecha de instalación del(los) Equipo(s).

Para componentes electrónicos, la disponibilidad de repuestos estará sujeta a las tecnologías de fabricación de componentes electrónicos de ese momento. En cualquier caso, Schindler ofrecerá una solución alternativa.

Al término de los períodos de disponibilidad, los repuestos se considerarán obsoletos y Schindler propondrá su modernización, a expensas del Cliente.

Las piezas originales Schindler son definidas como piezas de repuesto cuyo único proveedor es Schindler.

Schindler asegura la eliminación adecuada de repuestos y componentes sustituidos, así como, el aceite cambiado y los lubricantes.

**e. Servicios Adicionales**

El Cliente pagará a Schindler los trabajos de mantenimiento que estén fuera del alcance de los Servicios mencionados en este Contrato, de forma separada.

**f. Tiempo de Respuesta**

Schindler atenderá la avería reportada del(los) Equipo(s) en un plazo estimado de tres (3) horas, a partir de la notificación por parte del Cliente o de una tercera persona designada por éste, al Centro de Atención al Cliente de 24 horas; no obstante el tiempo podrá variar, cuando se presenten circunstancias ajenas a Schindler, tales como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuando la ubicación del Cliente exija un tiempo de desplazamiento superior, así como cuando ocurran hechos que impidan o retrasen la prestación del servicio o que hagan que éstos sean prestados de conformidad con un tiempo de respuesta superior al promedio antes indicado. El(los) Equipo(s) serán puestos nuevamente en servicio, en función del tipo de avería y a la disponibilidad de repuestos.

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

## Anexo II. Listado de Repuestos incluidos

Este **Anexo II** indica la cobertura de repuestos por tipo de contrato modalidad **Superior** y **Master**. Para el contrato modalidad **Premium** no aplica, debido que no cubre ningún tipo de repuesto. Los repuestos marcados con **"x"** son aquellos que están cubiertos según cada modalidad

| Id. | Unidad de tracción | Tipo Contrato Superior | Master |
|---|---|---|---|
| 1 | Bobinas de freno | x | x |
| 2 | Brazos, resortes y palancas del freno | | x |
| 3 | Freno electromagnético (excluido el disco) | | |
| 4 | Guarniciones de freno | x | |
| 5 | Polea de tracción | | |
| 6 | Rodamientos, bujes y espaciadores | x | |
| 7 | Encoder del motor | | |
| 8 | Sistema de rescate de emergencia (Mecánico) | | |
| 9 | Aceite del reductor | | |
| 10 | Sensores y micros del motor | x | |
| 11 | Polea de desvío | | |
| 12 | Acople motor-reductor | | |
| 13 | Motor eléctrico (Cambio o reparación) | | |
| 14 | Ventilador de motor | | |
| 15 | Reductor | | |
| 16 | Bancada y amortiguadores de máquina | | |

| Id. | Equipo eléctrico | Tipo Contrato Superior | Master |
|---|---|---|---|
| 1 | Baterías removibles | x | x |
| 2 | Contactores | x | x |
| 3 | Fusibles | x | x |
| 4 | Variador de frecuencia | | |
| 5 | Circuitos impresos del control | | x |
| 6 | Filtros y rectificadores | x | x |
| 7 | Fuente de alimentación DC | | x |
| 8 | Módulo de frenado | | x |
| 9 | Módulo de potencia | | x |
| 10 | Resistencias, relés y temporizadores | x | x |
| 11 | Sistema de evacuación de emergencia y sus baterías | | |
| 12 | Sensores y contactos del circuito de seguridad | x | x |
| 13 | Instalación de software | x | x |
| 14 | Botonera de cabina (Display, circuito impreso y cableado) | | x |
| 15 | Pulsadores de piso y cabina | | |
| 16 | Indicadores de posición y dirección | | x |
| 17 | Llavines de piso | | |
| 18 | Llamadores de piso | | |
| 19 | Llavines de botonera de cabina | | |
| 20 | Sistema de alarma y citofonía | | |
| 21 | Sistema de posicionamiento de cabina en hueco del ascensor | | x |
| 22 | Fotoceldа de punto | x | x |
| 23 | Fotoceldа piso a techo (Cortina óptica) | | |
| 24 | Luz de Emergencia (Control) | | |
| 25 | Transformadores AC | | |
| 26 | Sistema de monitoreo o gestión de tráfico y sus partes | | |
| 27 | Cables eléctricos | x | x |

| Id. | Equipo mecánico | Tipo Contrato Superior | Master |
|---|---|---|---|
| 1 | Cintas de tracción (STM) | | x |
| 2 | Cables de tracción | | x |
| 3 | Terminales de cables y bandas de tracción | | x |
| 4 | Cadena o cables de compensación | | |
| 5 | Guías, bridas, anclajes o expansiones | | |
| 6 | Amortiguador de cabina y contrapeso | | x |
| 7 | Limitador de velocidad y polea de reenvío de cabina | | x |
| 8 | Colector de aceite | x | x |
| 9 | Cable de limitador de velocidad | | x |
| 10 | Cable Viajero | x | x |
| 11 | Ductos, tuberías y grapas | | |

| Id. | Puertas de piso y cabina | Tipo Contrato Superior | Master |
|---|---|---|---|
| 1 | Motor de puertas | | x |
| 2 | Variador y control de puertas (circuitos) | | x |
| 3 | Ganchos de enclavamiento | | x |
| 4 | Palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas | | x |
| 5 | Correas y bandas del operador de puertas | x | x |
| 6 | Dispositivo de desenclavamiento de puertas (Tanqueta de emergencia) | x | x |
| 7 | Cables de puertas de piso y cabina | x | x |
| 8 | Interruptores y contactos de puertas | x | x |
| 9 | Rozaderas de puertas | x | x |
| 10 | Ruedas de suspensión de puertas | x | x |
| 11 | Topes de goma de puertas | x | x |

| Id. | Cabina | Tipo Contrato Superior | Master |
|---|---|---|---|
| 1 | Paredes, paneles, piso, techo, frente, vidrios, espejos o puertas de cabina | | |
| 2 | Ventilador de cabina | | |
| 3 | Iluminación de cabina incluyendo luz de emergencia | | |
| 4 | Sistema de paracaídas de cabina | x | x |
| 5 | Lubricadoras y deslizaderas de cabina | x | x |
| 6 | Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes | x | x |
| 7 | Dispositivos de pesacargas | | x |

| Id. | Contrapeso | Tipo Contrato Superior | Master |
|---|---|---|---|
| 1 | Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso | x | x |
| 2 | Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes | x | x |
| 3 | Sistema paracaídas contrapeso | x | x |
| 4 | Limitador de velocidad y polea de reenvío de contrapeso | | x |

***Los componentes no especificados en este anexo no están incluidos dentro del contrato ni la mano de obra necesaria para su instalación***

Avenida. Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga,14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

## Anexo III. Términos y Condiciones Generales del Contrato de Servicio Schindler

### 1. Ejecución del Servicio

Schindler realiza los servicios contratados usando métodos de mantenimiento reconocidos. Cuando ejecute los servicios, Schindler cumplirá las disposiciones legales relativas a la seguridad y demás regulaciones de organizaciones de normalización nacionales e internacionales, que sean aplicables para el mantenimiento del(los) Equipo(s).

Salvo que se acuerde de otro modo en la descripción de los servicios incluidos en el Contrato, Schindler realizará dichos servicios durante días laborables en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Los servicios realizados fuera de este horario, se facturarán por separado como cargo adicional (salvo que se hayan contratado condiciones particulares).

Schindler emplea a técnicos de servicio debidamente formados y capacitados, y facilita las herramientas e instrumentos de medida necesarios para los servicios descritos.

Asimismo, las Partes acuerdan que Schindler tendrá el derecho de subcontratar trabajos específicos, sin dejar por ello de ser el responsable directo del cumplimiento de la totalidad de este Contrato con respecto al Cliente.

Las obligaciones y derechos que emanen de esos trabajos subcontratados, serán directos entre Schindler y sus Subcontratistas y no alterarán en modo alguno el vínculo que surja entre Schindler y el Cliente derivado del presente Contrato. No existirá ni se presumirá la existencia de relación contractual u obligación de ninguna especie entre el Cliente y los Subcontratistas de Schindler, toda vez que estos se encuentran exclusivamente vinculados de forma comercial con Schindler.

Los trabajos ejecutados por los Subcontratistas serán considerados como ejecutados por Schindler, razón por la cual este será responsable en forma directa ante el Cliente por cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en este Contrato, demoras, vicios, defectos, deficiencias por la mala calidad de los materiales y repuestos o mano de obra defectuosa, o por el mal funcionamiento del equipo, que pudieran resultar por actos u omisiones en la ejecución de dichos trabajos.

Schindler se constituye expresamente como única, directa y exclusiva pagadora obligada ante los Subcontratistas contratados por ella, para la ejecución de trabajos específicos que se encuentren dentro del objeto del presente Contrato.

Schindler tendrá plena responsabilidad ante el Cliente y ante terceros, por toda clase de reclamos que resulten de hechos o actos cometidos directa o indirectamente por su personal, así como, de la actividad de los Subcontratistas durante la ejecución de los trabajos específicos subcontratados, derivados de las obligaciones contraídas contractualmente por estos con Schindler.

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga,14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

## 2. Aceptación del Servicio

Para todos los efectos, se establece que si dentro de los quince primeros días siguientes al vencimiento del respectivo período mensual, el Cliente no ha manifestado por escrito a Schindler cualquier deficiencia comprobable en la prestación del servicio, se entenderá que este ha sido oportuno y adecuadamente prestado por Schindler.

## 3. Exclusiones

Cualquier trabajo que resulte necesario por actos de fuerza mayor, abuso o uso indebido de la(s) instalación(es), sobrecarga, vandalismo, fuego, agua, humedad o sobre tensión de las líneas de suministro de energía eléctrica, o daños causados por fallas de energía eléctrica; queda excluido del presente Contrato.

Igualmente, quedarán excluidos de los servicios de Schindler bajo este Contrato, las mejoras técnicas en el(los) Equipo(s) (mejoras distintas a aquellas que sean producto del mantenimiento o reparaciones, como por ejemplo: actualización de software; serán establecidas por medio de contrato separado); el reemplazo de bombillos en el pozo y sala de máquinas, la corrección de irregularidades, tratamiento de superficies de componentes, como por ejemplo: pintura y reemplazo de elementos de decoración; limpieza del edificio, cabina y puertas; limpieza completa de la instalación de la escalera mecánica, en particular los peldaños (tablillas en rampas y pasillos rodantes), y modificaciones, aún en el caso de que éstas sean requeridas por nuevas regulaciones o recomendadas u ordenadas por los organismos oficiales responsables.

No están incluidos en el alcance de los servicios de Schindler, los trabajos de mantenimiento en el cable de suministro de energía eléctrica (hasta el interruptor principal (JH) suministrado por Schindler según el Contrato de Instalación, si aplica), ni los trabajos de mantenimiento en los cables de conexión de sistemas de monitoreo y alarma y de teléfono. Si se produjeran fallos en la conexión telefónica, Schindler no tendrá la obligación de facilitar los servicios correspondientes durante la duración del fallo.

## 4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Schindler cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que se despliega a sus operaciones a nivel global. El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido desarrollado por Schindler según lo establecido por las autoridades competentes, los requerimientos legales, los requisitos técnicos aplicables y cumpliendo con los lineamientos corporativos. Todo el personal técnico de Schindler está certificado (y recertificado, según aplique) para realizar trabajos seguros en alturas según la reglamentación vigente, asimismo, el personal técnico cuenta con entrenamiento para realizar maniobras de autorescate en alturas y protocolos de respuesta ante emergencias. De igual manera, cuentan con el concepto de aptitud médica y los exámenes periódicos aplicables. Todo esto se realiza según procedimientos de la Unidad Vocacional de Aprendizaje Empresarial UVAE, avalada por el Ministerio del Trabajo.

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

### 5. Independencia y Autonomía

Para todos los efectos legales, las Partes actuarán como entidades independientes y autónomas. Schindler actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía técnica y jurídica. El personal que Schindler emplee en la ejecución del objeto del presente Contrato será de su libre nombramiento y remoción, estará bajo su inmediata subordinación y dependencia y estarán exclusivamente a su cargo: los salarios, pagos parafiscales, seguros, riesgos, prestaciones sociales, indemnizaciones y cualquier otra obligación que se derive de su vinculación laboral, sin que el Cliente tenga que asumir ninguna obligación, ni soportar carga ni riesgo alguno por este concepto. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre las Partes.

Schindler se compromete a asumir la totalidad de las obligaciones laborales establecidas por la ley y todo el personal que emplee en la ejecución de las obras deberá estar afiliado a los sistemas generales de pensiones, salud y riesgos profesionales. Asimismo, Schindler deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

### 6. Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual en el sistema, incluyendo aquellos en el software de control, los cuales permiten una operación de rutina, mantenimiento y reparación, deberán permanecer como propiedad de Schindler. Schindler podrá instalar equipos y/o software adicionales y conectarlos -cuando corresponda- con dispositivos de servicio Schindler para mejorar la funcionalidad del software de control instalado. Unidades accesorias, incluyendo la tarjeta SIM y/o un sistema de control remoto -si son suministrados por Schindler- y/o software adicional, permanecerán como propiedad de Schindler y podrán ser deshabilitados o removidos en la terminación del Contrato de mantenimiento. Schindler tiene el derecho de instalar un sistema de control remoto, para acceder al software de control con el fin de descargar los datos de uso y actualización, para obtener información y protocolos de interfaz y para realizar viajes de diagnóstico remoto.

### 7. Obligaciones del Cliente

Para poder realizar los servicios, el Cliente debe permitir a Schindler el acceso a todas las partes de la(s) instalación(es) en cualquier momento. Las modificaciones del edificio que puedan perjudicar el funcionamiento del(los) Equipo(s), deberán ser notificadas a Schindler en su debido momento. El Cliente tiene también la obligación de notificar los defectos, daños y modificaciones, tan pronto como llegue a tener conocimiento de los mismos. El Cliente sigue siendo el operador de la(s) instalación(es). Las obligaciones legales que le corresponden por esta función no se ven afectadas por este Contrato.

El Cliente será responsable por cualquier equipo externo (por ejemplo: alarma contra incendios, ventilación, humo y entradas de aire caliente, antenas de telefonía móvil, cables eléctricos) en el eje de la sala de máquinas / hueco del(los) Equipo(s). El mantenimiento y/o reparaciones de

tales instalaciones externas, sólo podrá llevarse a cabo con la presencia de un especialista en equipos de transporte vertical.

El Cliente no permitirá el acceso a las instalaciones, a personas distintas al personal autorizado por Schindler, con el objeto de realizar ajustes, reparaciones o en general, cualquier manipulación a los Equipos objeto de este contrato. Asimismo, mantendrá estricta seguridad en el cuarto de máquinas garantizando que su acceso sea totalmente restringido; entendiéndose que cualquier incidente, accidente, daño o pérdida que ocurriere a los Equipos y/o usuarios, causados por personal ajeno a Schindler, serán de responsabilidad exclusiva del Cliente.

**8. Canon**

**a. Acuerdos de Pago**

El canon de mantenimiento comprende el despacho, los gastos de viaje y el tiempo de viaje para los servicios descritos en el presente Contrato.

Si Schindler factura el canon de mantenimiento anual por anticipado, se aplicará un descuento del 4% dentro de los treinta días siguientes a la fecha de facturación.

Si por alguna razón, los pagos en virtud de este Contrato quedan total o parcialmente no pagados por el Cliente por un período de 30 días a partir de la fecha de su vencimiento, Schindler se reserva el derecho de cobrar al Cliente los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

**9. Derecho a Suspender los Servicios**

Schindler tendrá el derecho de suspender los servicios si el Cliente no paga por éstos en tiempo y forma.

El propietario de la instalación será responsable por cualquier falla de la instalación durante la suspensión de los servicios, e indemnizará a Schindler por las reclamaciones que pudieran interponerse en su contra, como consecuencia de la suspensión. Antes de realizar los servicios después de dicha suspensión, Schindler llevará a cabo una inspección bajo su propia discreción.

**10. Responsabilidad y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**

Schindler sólo será responsable por los daños causados a la propiedad del Cliente, siempre que tales daños sean causados por dolo o negligencia grave.

Schindler no será responsable de los daños causados a la propiedad del Cliente por los actos y omisiones de terceros. Schindler no será responsable por lucro cesante y por daños indirectos o consecuenciales, tales como: la pérdida de ingresos, pérdida de uso, pérdida de oportunidades o de cualesquiera daños consecuenciales. Esta cláusula no se interpretará como pretensión de exclusión o restricción de alguna responsabilidad de Schindler por lesiones corporales o muerte.

Schindler ofrece una póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto de USD 5,000,000 la cual estará sujeta a las limitaciones y condiciones de la compañía aseguradora.

Para aquellos casos que no sean cubiertos por dicha póliza, la responsabilidad de Schindler será limitada al monto del 100% del precio anual de este Contrato.

Las partes acuerdan que la llave universal de apertura de puerta de piso, sólo podrá ser utilizada por personal autorizado y debidamente capacitado para realizar rescates. La responsabilidad sobre el uso indebido de la misma, recaerá única y exclusivamente sobre el Cliente.

### 11. Fuerza Mayor

Schindler no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato si los resultados de dicha falta se derivan de circunstancias que no habrían sido razonablemente previstas y las cuales están fuera del control de Schindler, tales como: los casos fortuitos o de fuerza mayor, actos de gobierno, guerra, desastres naturales u órdenes judiciales.

### 12. Cambio de Propietario

Ambas Partes se comprometen a ceder todos los derechos y obligaciones en virtud de este Contrato a sus sucesores legales.

### 13. Terminación Anticipada del Contrato

El Contrato obliga a las Partes por el período de duración acordado. En caso de incumplimiento material del Contrato (por ejemplo: la falta de pago del precio de mantenimiento, la falta de ejecución de los servicios de mantenimiento), sólo la Parte cumplida podrá cancelar este Contrato. Si el Cliente termina el Contrato antes de la fecha de vencimiento y sin violación material del Contrato por Schindler, el Cliente deberá pagar a Schindler una indemnización de [50%] de la cantidad a facturar por los servicios restantes hasta la fecha de vencimiento. Dicha indemnización será calculada en base a la última factura, teniendo en cuenta los descuentos concedidos al Cliente por la duración del Contrato.

Las siguientes cláusulas permanecerán vigentes: **cláusula 6** (propiedad intelectual), **cláusula 11** (responsabilidad), **cláusula 14** (terminación anticipada), **cláusula 15** (origen de fondos), **cláusula 16** (prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo), **cláusula 25** (resolución de disputas, lugar de jurisdicción y ley aplicable), **cláusula 26** (domicilio contractual y notificaciones) y cualquier otra cláusula cuyo posterior cumplimiento resulte evidente.

### 14. Origen de Fondos

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente Contrato como sus ingresos, provienen de actividades lícitas. Asimismo, declaran que no se encuentran inmersas en ningún listado nacional o internacional de reporte negativo por origen ilícito de fondos, y que en caso de que aparezcan reportadas o se compruebe el origen ilícito de sus

recursos, se entenderá como justa causa de terminación del presente Contrato. De igual manera, declaran que obedecerán al cumplimiento de la ley colombiana vigente y a los estándares de ética.

### 15. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Las Partes se autorizan expresa e irrevocablemente a consultar la información de la otra Parte que obre en las bases de datos y/o centrales de riesgo. Asimismo, se comprometen a entregar la información que le sea solicitada por la otra Parte o por las autoridades competentes, para la prevención y control del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

### 16. Código de Conducta

Las Partes declaran que acatarán todas las leyes y regulaciones aplicables. Asimismo, se comprometen a atenerse a los altos estándares éticos respetando los derechos y la dignidad de todas las personas.

El Cliente respetará la política de Schindler de tolerancia cero para soborno y corrupción.

### 17. Orden de Precedencia

En el caso de algún conflicto entre el **Anexo I**, el **Anexo II** o el **Anexo III**, el contenido de los **Anexos I** y **II** deberán prevalecer.

### 18. Modificaciones al Contrato

Todas las modificaciones que se hagan al presente Contrato deberán ser realizadas por escrito mediante la suscripción de un otrosí por los representantes autorizados de las Partes. Este Contrato deja sin efecto todos los acuerdos previos, verbales o escritos, relacionados con su objeto.

### 19. Validez de las Cláusulas y Mérito Ejecutivo

La nulidad o inexigibilidad de alguna de las cláusulas de éste Contrato no afectará la validez de las demás disposiciones del mismo, el cual seguirá en pleno vigor y efecto, salvo que se trate de una cláusula considerada esencial por las Partes para la celebración de éste Contrato. En este caso, las Partes deberán llegar a un acuerdo, a los fines de lograr el mismo objetivo propuesto con la cláusula declarada nula o inexigible de una manera que resulte legal.

El presente Contrato constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente las obligaciones que se deriven de la ejecución del mismo, y no requerirá en ningún momento de la constitución en mora.

## 20. Cesión

El presente Contrato no podrá ser cedido a ninguna persona natural o jurídica sin que medie el consentimiento previo y expreso de la otra Parte, excepto en lo que hace referencia a la cesión que pueda realizar Schindler a una filial suya, cualquiera sea la forma de cesión, caso en el cual bastará la notificación de la cesión al Cliente.

Schindler no estará limitado a realizar cesiones a subsidiarias, podrá expandir dicha cesión a entidades pertenecientes al Grupo Schindler que tengan como casa matriz Schindler Holding Ltd., Suiza.

## 21. Impuestos

Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la Parte que corresponda según la Ley.

## 22. Derechos de las Partes

El hecho de que alguna de las Partes no exija en algún momento, el cumplimiento de los términos, condiciones y disposiciones de este Contrato, su falta de acción no constituirá renuncia al derecho que tiene dicha Parte a exigir el cumplimiento estricto de los mismos. El hecho de que alguna de las Partes no ejerza algún derecho, facultad o privilegio que pueda tener conforme a este Contrato, no constituirá renuncia a dicho derecho, facultad o privilegio.

## 23. Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Schindler informará al Cliente que los datos personales aquí suministrados serán incorporados a una base de datos de la que es responsable solamente Schindler, para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la presente relación contractual. El Cliente tendrá derecho de forma gratuita, a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales mediante comunicación dirigida a Schindler. El Cliente hace constar que le fueron informados los derechos que le asisten como titular, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. El Cliente en su calidad de titular de los datos personales podrá ejercer cualquiera de los derechos mencionados, dirigiendo una solicitud a Schindler. Recibida la solicitud, Schindler iniciará el trámite del requerimiento según lo establecido por la ley.

Schindler hace constar que su Política de Datos Personales se encuentra publicada en la página web: www.schindlerandino.com, a los efectos de que el Cliente pueda conocer y consultar los derechos que le asisten como titular, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

El Cliente declara que ha leído y comprendido a cabalidad el contenido del presente Contrato, y acepta las cláusulas descritas y las consecuencias que se derivan de ellas, de igual forma manifiesta que se acoge en su totalidad a la normatividad colombiana vigente.

## 24. Resolución de Disputas, lugar de Jurisdicción y Ley Aplicable

Las Partes deberán intentar resolver cualquier disputa que se suscite entre ellas derivadas del presente Contrato, a través de negociaciones con basamento en la buena fe.

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión o con relación a este Contrato, podrá resolverse también utilizando los mecanismos alternos de resolución de conflictos, tales como Conciliación y Amigable Composición. Para el caso concreto se acudirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio, a solicitud de cualquiera de las Partes.

En el caso de que las Partes no puedan resolver dicha disputa dentro de los 60 días siguientes a la primera notificación de la misma por parte de la Parte reclamante, dicha Parte podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes.

El lugar exclusivo de la jurisdicción será el domicilio de Schindler. Para todos los efectos legales del presente Contrato, la ley aplicable será la vigente en la República de Colombia.

## 25. Domicilio Contractual y Notificaciones

Para todos los efectos legales y contractuales, cualquier notificación relacionada con el presente Contrato, incluyendo la dirección de facturación, se realizará en las siguientes direcciones:

Schindler: Bucaramanga

El Cliente: Carrera 7 12 83, Municipio Obia

## 26. Autorizaciones

El Cliente autoriza a Schindler o a la entidad que su acreedor delegue, previamente a la relación contractual y de manera expresa, concreta, suficiente y voluntaria, a ser reportado y consultado en centrales de información o bancos de datos, siempre y cuando esta consulta o reporte de su historial crediticio tenga una finalidad comercial, crediticia, financiera y de servicios, de acuerdo a lo establecido por la ley 1266 de 2008.

Asimismo, lo autoriza también para que "la notificación" a que hace referencia el Decreto 2952 del 6 de agosto de 2010 en su artículo 2º, se pueda surtir a través de mensaje de datos mediante correos electrónicos suministrados al personal de la empresa.

El Cliente de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 autoriza a Schindler, para que dé tratamiento a sus datos personales suministrados y/o continúe con el envío de comunicaciones comerciales de los productos, beneficios, publicidad y promociones de Schindler.

**Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**

Fecha Bucaramanga, 14 de septiembre de 2026

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Asimismo, autoriza que las comunicaciones comerciales de los productos arriba enunciados le sean enviadas como anexo a la factura y/o correo electrónico. Igualmente, autoriza que sus datos puedan ser suministrados a terceros colaboradores que presten servicios relacionados con Schindler.

Las Partes de común acuerdo manifiestan que conocen y aceptan en su totalidad el contenido del presente Contrato, el cual se perfeccionará con la firma de ambas.

JORGE VILLAMIZAR

Digitally signed by JORGE VILLAMIZAR
Date: 2026.08.03 12:37:32 -05'00'

Jorge Villamizar Cordon.
Ejecutivo de Ventas E.I.

Calle 17 N 43 F 311
Medellin Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 01/09/2026 - 1:55:02 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030829729 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YjzpgiCFfzdKapEh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. |
| Sigla: | No reportó |
| Nit: | 860005289-4 |
| Domicilio principal: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 21-516731-12 |
| Fecha de matrícula: | 02 de Julio de 1952 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 25 de Marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo I. NIIF Plenas. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 17 43 F 311 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | ricardo.prada@schindler.com<br>tramites.contabilidad@schindler.com<br>laura.zuleta@schindler.com |
| Teléfono comercial 1: | 3565500 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |

Recibo No.: 0030829729 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YjzpgiCFfzdKapEh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 17 43 F 311 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | tramites.contabilidad@schindler.com |
| | laura.zuleta@schindler.com |
| | ricardo.prada@schindler.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3565500 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2872, otorgada en la notaría 4a. de Bogotá, en junio 23 de 1952, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de julio de 1952, y posteriormente en esta Entidad en julio 18 de 2014, en el libro 9, bajo el número 13799, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.

## REFORMAS ESPECIALES

Acta No.61, del 23 de junio de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 2011, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, la sociedad se transformó de Anónima Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Acta No.87, del 25 de junio de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de junio de 2014, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Bogotá a la ciudad de Medellín.

Documento Privado del 22 de Septiembre de 2014, de los Representantes Legales, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.18063, mediante la cual se aprobó el proyecto de fusión por absorción en la que la sociedad ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. (21-516731-12) (ABSORBENTE) absorbe a la sociedad ASCENSORES ANDINO S.A.S. (21-449421-12) (ABSORBIDA).

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Resolución No.526, del 23 de julio de 1952, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de septiembre de 1987, y posteriormente en esta Cámara de Comercio 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799.

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será:

(i) la importación, exportación, comercialización y la venta de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, equipo de carga, cintas o bandas de transportación, y otro equipo de transporte vertical, vagones para ferrocarril, monta cargas y equipos eléctricos y electrónicos para almacenamiento y desplazamiento de productos y equipos, puertas eléctricas y electrónicas, motores eléctricos y electrónicos y otras partes utilizadas con destino a los bienes señalados anteriormente.

(ii) la instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores, montacargas, escaleras eléctricas y otros equipos de trasporte vertical.

(iii) el establecimiento de depósitos, oficinas y otros establecimientos para el almacenamiento, distribución y venta de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos de transporte vertical similares, de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

componentes, piezas, partes y repuestos para los mismos.

(iv) la fabricación, ensamble y venta, tanto en el mercado nacional como en el internacional, de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos similares o complementarios de transporte vertical, partes y repuestos.

(v) También podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, según lo permite el artículo 5 (5) de la Ley 1258 de 2008, incluyendo el derecho de tomar o conceder préstamos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar el establecimiento de agencias o sucursales de la sociedad en Colombia o en el exterior.

## CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| AUTORIZADO | $43.000.000.000,00 | 4.300.000.000 | $10,00 |
| SUSCRITO | $10.199.551.050,00 | 1.019.955.105 | $10,00 |
| PAGADO | $10.199.551.050,00 | 1.019.955.105 | $10,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un .Ggrente General, y tres (3) suplentes, quienes serán los Representantes Legales de la Sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Si no se hace un nuevo nombramiento al vencimiento de cualquier periodo, los Representantes Legales continuaran en sus cargos, aunque el periodo de sus nombramientos haya vencido. Los suplentes reemplazarán al Gerente General en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, las cuales se presumen cuando actúen los suplentes.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente General y de sus suplentes:

a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio;
b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, negociar con ellas el valor de sus servicios y reino verlas o reemplazarlas cuando sea apropiado.
c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas.
e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad.
f) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que le sean solicitados.
g) Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad.
h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y nombrar el apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal.
i) Suscribir lodos los actos y contratos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social;
j) abrir y cerrar cuentas bancarias; y
k) Ejercer la demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: Las siguientes actuaciones del Gerente General y sus suplentes requieren autorización previa de la Asamblea de Accionistas:

a) constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero por valores que excedan el equivalente de USD50, 000 y para actuar como garante en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las obligaciones de terceros.

b) firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad.

c) llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato por valores que excedan el equivalente de USD250.000, salvo por los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, tales como la compra de inventarios y materias primas y la venta, suministro, montaje, instalación, modernización, reparación y mantenimiento de ascensores escaleras, montacargas y equipos que comercialice la sociedad.

d) vender, gravar o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad.

Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.141 del 26 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020, con el No.599 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE GENERAL | MAURICIO GIL ESCOBAR | C.C. 70.567.755 |

Por Extracto de Acta No. 158 del 27 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024, con el No. 25135 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL | RONALD RICARDO PRADA INFANTE | C.C. 80.239.995 |

Por Extracto de Acta No.154 del 12 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con el No.18933 del libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL | HASNE SAAD NAAME | C.E. 566.878 |

Por Extracto de Acta No. 163 del 15 de abril de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2026, con el No. 24351 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| TERCER SUPLENTE GENERAL DEL GERENTE GENERAL | JULIAN CAMILO HOYOS TREJOS | C.C. 1.059.694.295 |

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No. 143 del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2020, con el No. 8688 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| FIRMA REVISORA FISCAL | PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S | Nit. 900.943.048-4 |

Por Comunicación del 2 de diciembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2024, con el No. 47159 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | GERALDIN FLOREZ GUZMAN | C.C 1.127.604.760<br>T.P 284220-T |

Por Comunicación del 4 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 24889 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | CRISTIAN DE JESUS CASTILLA ACEVEDO | C.C. 1.140.888.711<br>T.P. 263748-T |

**PODERES**

| | |
|---|---|
| Acto: | PODER OTORGAMIENTO |
| Documento: | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 586 Fecha: 2024/05/16 |

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| | DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN |
| Procedencia: | REPRESENTANTE LEGAL |
| Nombre Apoderado: | VIVIANA LUCIA FLOREZ JIMENEZ |
| Identificación: | 1128269060 |
| Clase de Poder: | GENERAL |

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 144

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de Ascensores Schindler de Colombia SAS, firme, radique, ejecute, presente y celebre todos los contratos, documentos, procedimientos, operaciones y actos o negocios jurídicos necesarios para la expedición, renovación, cancelación, suspensión, extensión reclamación, desistimiento y cualquier otro que tenga relación con las pólizas de seguros requeridas para cumplir con el objeto social de Ascensores Schindler de Colombia SAS a nivel nacional, y sin limite de cuantía. En este sentido, podrá suscribir y presentar en nombre del Poderdante, ante compañías aseguradoras, reaseguradoras, agentes, intermediarios y cualquier otra autorizada por la Superintendencia de Seguros para los fines indicados.

| | |
|---|---|
| Acto: | PODER OTORGAMIENTO |
| Documento: | ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 585 Fecha: 2024/05/16 |
| | DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN |
| Procedencia: | REPRESENTANTE LEGAL |
| Nombre Apoderado: | JOSE LUIS RODRIGUEZ CLARO |
| Identificación: | 80181318 |
| Estado Nombramiento: | SIN ACEPTACION |
| Clase de Poder: | GENERAL |

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad en lo referente a la venta e instalación de ascensores, rampas

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

móviles, escaleras, eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer y comercializar la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales, o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía no supere los 350 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación publica colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos cartas, anexos actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual para su cierre y terminación definitiva.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 587 Fecha: 2024/05/16
DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA
Identificación: 79499191

Nombre Apoderado: CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ
Identificación: 1022330597

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 146

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA, para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles. escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual este en un rango de 71 SMLMV hasta los 150 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual, para su cierre y terminación definitiva.

TERCERO: CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ, para que obrando en nombre y representación del Poderdante presente ofertas, ejecute celebre, suscriba desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación, de contratos, convenios acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenten con la revisión Contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones; otrosies, que sean necesarios durante la ejecución contractual, para su cierre y la vigencia del presente poder general en favor del apoderado será hasta su revocatoria expresa.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 314 Fecha: 2025/03/19 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/07/23 Libro: 5 Nro.: 155

Nombre Apoderado: OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ
Identificación: 816649

Nombre Apoderado: RONALD RICARDO PRADA INFANTE
Identificación: 80239995

Facultades del apoderado OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV.

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

Facultades del apoderado RONALD RICARDO PRADA INFANTE

Para que actúe obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S., ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, administrativos, incluyendo sin limitarse a las autoridades de impuesto y aduanas, DIAN, autoridad cambiaria, superintendencias, en especial de sociedades, y cualquier otra agencia del Gobierno que ejerza funciones relacionadas con el pago de tributos y cumplimiento de las obligaciones cambiarias y de reporte de información, antes mencionadas.

La vigencia del presente poder general en favor de los apoderados será hasta su revocatoria expresa

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | | | | INSCRIPCION | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escr | No.5441 | 12/11/1963 | Notaría 4a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.5390 | 06/11/1964 | Notaría 4a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.577 | 03/03/1982 | Notaría 18a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.1734 | 19/07/1985 | Notaría 31a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.753 | 26/02/1991 | Notaría 7a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.1894 | 23/05/1996 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.3080 | 25/08/1997 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.3785 | 17/11/2000 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.1807 | 07/06/2000 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.3657 | 02/11/2000 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escr | No.1568 | 13/06/2001 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Escr | No.1416 | 10/06/2011 | Notaría 25a. | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Acta | No.61 | 23/06/2011 | Asamblea | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Acta | No.87 | 25/06/2014 | Asamblea | 13799 | 18/07/2014 | Libro IX |
| Doc.Priv | | 22/09/2014 | Repr.Leg | 18063 | 23/09/2014 | Libro IX |
| Acta | No.89 | 29/10/2014 | Asamblea | 20642 | 31/10/2014 | Libro IX |
| Acta | No.91 | 27/11/2014 | Asamblea | 22870 | 04/12/2014 | Libro IX |
| Extr.Acta | No.93 | 20/03/2015 | Asamblea | 8746 | 07/05/2015 | Libro IX |
| Acta | No.115 | 02/08/2016 | Asamblea | 18509 | 11/08/2016 | Libro IX |
| Acta | No.117 | 12/08/2016 | Asamblea | 19842 | 30/08/2016 | Libro IX |
| Extr.Acta | No.150 | 23/03/2021 | Asamblea | 19632 | 16/06/2021 | Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL SCHINDLER S.A

MATRIZ: SCHINDLER S.A.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA FABRICACION, ENSAMBLE, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, Y TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y RAMPAS Y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ANDENES Y EN GENERAL TODOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16012 02/09/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

516731 12 ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.76% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ASCENSORES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, EQUIPOS DE CARGA, CINTAS O BANDAS DE TRANSPORTACIÓN Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, VAGONES PARA FERROCARRIL, MONTA CARGAS, Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA ALMACENAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS, PUERTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, MOTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y OTRAS PARTES UTILIZADAS CON DESTINO A LOS BIENES SEÑALADOS ANTERIORMENTE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 02 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13804 18/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 4329

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA |
| Matrícula No.: | 21-004281-02 |
| Fecha de Matrícula: | 28 de Diciembre de 1972 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |

Recibo No.: 0030829729 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YjzpgiCFfzdKapEh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Calle 17 43 F 311 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $128.622.013.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0030829729 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YjzpgiCFfzdKapEh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 001054-25 |
| OBJETO | PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREMIUM Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR MARCA ANDINO TL8VVF, 6 PISOS- 6 PARADAS, UBICADO EN EL EDIFICIO B DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| FECHA DE INICIACIÓN | 12 DE FEBRERO DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 30 DE AGOSTO DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 19 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | EL TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LO CONTRATADO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025, PREVIA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL RESPECTIVO POR PARTE DE LA ENTIDAD |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO | HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| VALOR DEL CONTRATO | DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.500.000,00) IVA INCLUIDO. |
| VALOR CONTRATO ADICIONAL | CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($5.165.900). |
| FORMA DE PAGO | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARAN PAGOS PARCIALES QUE CORRESPONDER A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y AL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A PLENA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC. |
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO | N.A |
| CONTRATISTA | ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | NUMERO: 25-00177<br>FECHA: 22 DE ENERO DE 2025<br>VIGENCIA: 2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | NUMERO: 25-00304<br>FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2025<br>VIGENCIA: 2025 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | NUMERO: 25-01435<br>FECHA: 29 DE JULIO DE 2025<br>VIGENCIA: 2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | NUMERO: 25-01690<br>FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2025<br>VIGENCIA: 2025 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | NUMERO: 2.1.2.02.02.008.87157 |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN RUBRO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS |
| GARANTÍAS | PÓLIZA No. M-100255297 Anexo 0 – Anexo 1 |
| EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL | |
| APROBACIÓN DE GARANTÍA: 12 DE FEBRERO DE 2025 – 29 DE AGOSTO DE 2025 | |

## RELACIÓN DE AMPAROS INICIAL:

| NOMBRE DEL AMPARO | PORCENTAJE AMPARADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIA | TERMINA |
| CUMPLIMIENTO | 10% | $ 1.250.000,00 | 03/02/2025 | 31/12/2025 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 5% | $ 625.000,00 | 03/02/2025 | 31/12/2028 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 10% | $ 1.250.000,00 | 03/02/2025 | 31/12/2025 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 10% | $ 1.250.000,00 | 03/02/2025 | 31/12/2025 |

## RELACIÓN DE AMPAROS ADICIONAL 1:

| NOMBRE DEL AMPARO | PORCENTAJE AMPARADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIA | TERMINA |
| CUMPLIMIENTO | 10% | $ 1.766.590,00 | 13/08/2025 | 31/12/2025 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 5% | $ 883.295,00 | 13/08/2025 | 31/12/2028 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 10% | $ 1.766.590,00 | 13/08/2025 | 31/12/2025 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 10% | $ 1.766.590,00 | 13/08/2025 | 31/12/2025 |

En Bucaramanga a los DIECINUEVE (19) días del mes de DICIEMBRE de 2025, en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se reunieron las siguientes personas OSWALDO ELÍAS AGÜERO MÁRQUEZ, quien es su calidad de apoderado del representante legal de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, en calidad de Contratista, FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA, en calidad de Supervisor, para dejar constancia por medio de la presente acta de la terminación y recibo a satisfacción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001054-25, conforme al siguiente detalle:

## ACTAS SUSCRITAS

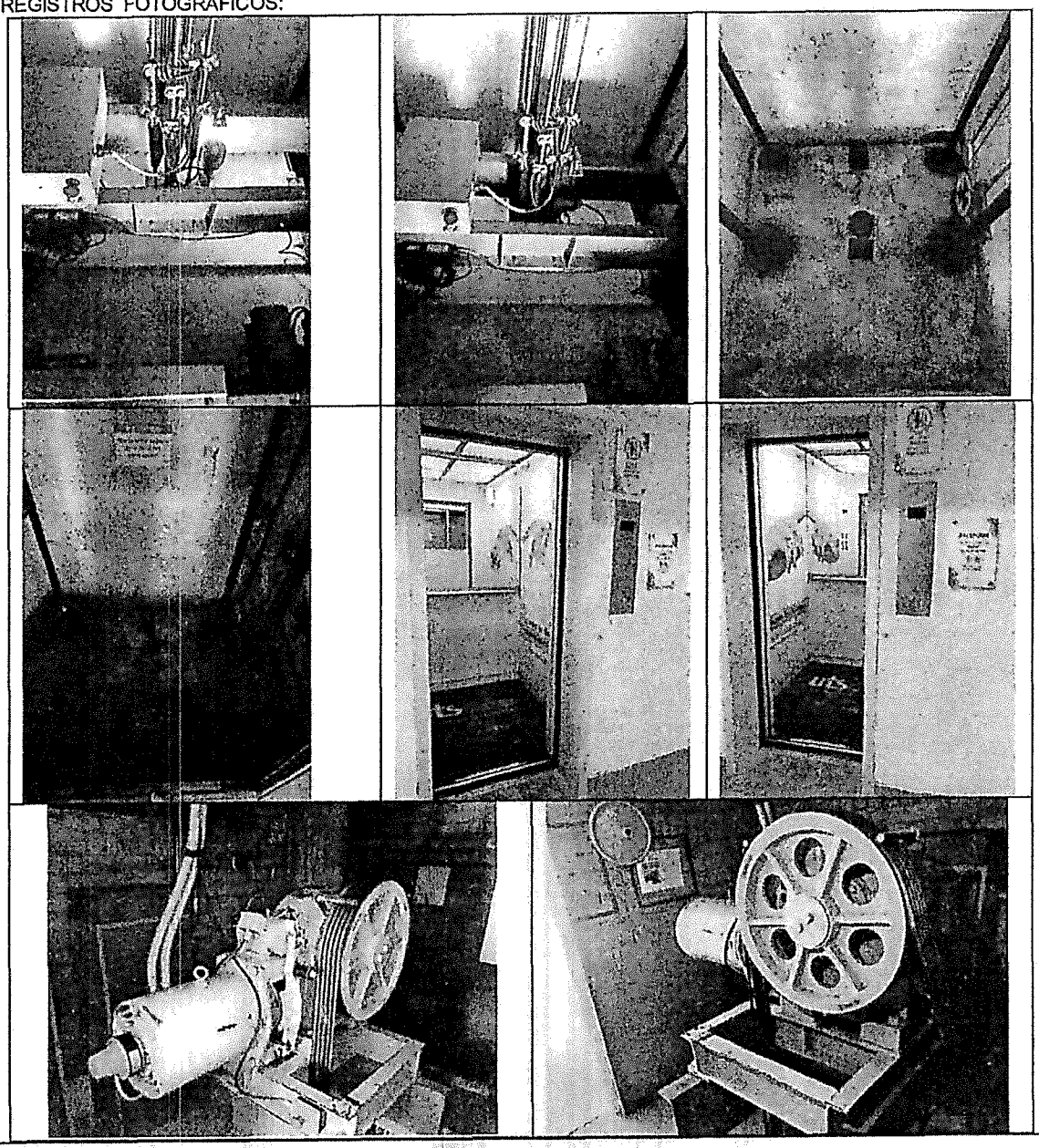
| ACTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACTA DE INICIACION | 12 DE FEBRERO DE 2025 |
| ACTA DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL 001 | 04 DE ABRIL DE 2025 |
| ACTA DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL 002 | 10 DE JULIO DE 2025 |
| ACTA DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL 003 | 25 DE JULIO DE 2025 |
| ACTA DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL 004 | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| ACTA DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL 005 | 06 DE OCTUBRE DE 2025 |
| ACTA DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL 006 | 17 DE OCTUBRE DE 2025 |
| ACTA DE TEMINACION Y RECIBO A SATISFACCIÓN | 19 DE DICIEMBRE DE 2025 |

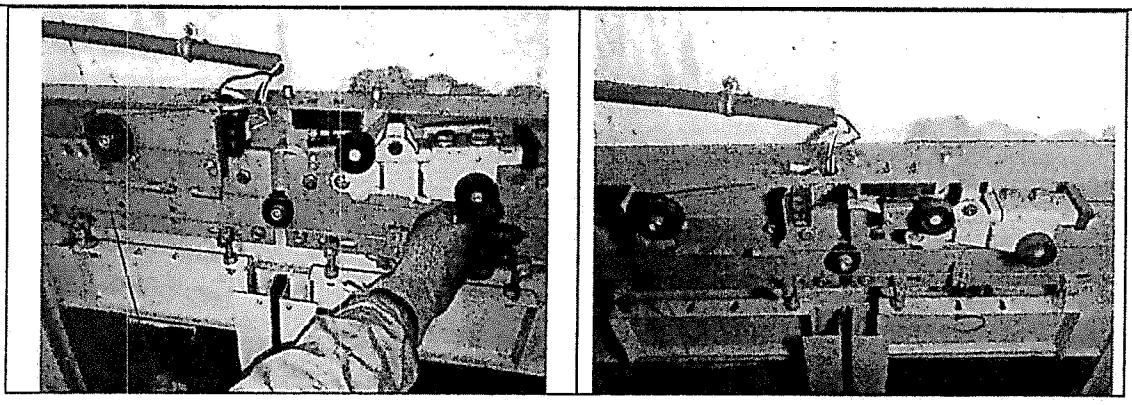
## INFORME DEL SUPERVISOR

| INFORME DE SUPERVISIÓN: |
|---|
| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:<br><br>Se realizó mantenimiento preventivo del ascensor MARCA ANDINO TL8VVF, 6 PISOS – 6 PARADAS, UBICADO EN EL EDIFICIO B, de acuerdo a lo dispuesto en la Ficha Técnica, las condiciones establecidas en la minuta del contrato y la propuesta presentada.<br><br>Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizaron los mantenimientos mensuales del ascensor, incluida la revisión de las seguridades, el interior de la cabina y exteriores, realizados los mantenimientos se deja el equipo funcionando con normalidad.<br><br>El contratista cumplió a cabalidad con todos los compromisos y obligaciones derivados del contrato, durante su desarrollo a entera satisfacción. |
| FACTURA(S): **9170494197 – 9170500123 – 9170503831** |

COMPROBANTES DE INGRESO A RECURSOS FÍSICOS: N.A

REGISTROS FOTOGRÁFICOS:





ANEXOS:

- MANIFIESTO DE CUMPLIMENTO: SE ANEXA
- INFORME DE INTERVENTOR (CUANDO APLIQUE): N.A
- ACTA(S) DE ENTREGA Y/O LISTADOS DE ENTREGA: N.A
- LISTADOS DE ASISTENCIA (CUANDO APLIQUE): N.A
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LA LEY 100 DE 1993, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 3085 DE 2007.: SE ANEXA

## ESTADO FINANCIERO

| | | |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | | $ 12.500.000,00 |
| ADICIONAL 1 | | $ 5.165.900,00 |
| RELACION DE PAGOS | | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 001 | $ 1.291.451,93 | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 002 | $ 5.803.716,81 | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 003 | $ 2.582.903,86 | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 004 | $ 1.291.451,93 | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 005 | $ 1.291.451,93 | |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 006 | $ 1.291.451,93 | |
| VALOR ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN | $ 3.874.355,79 | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | $ 0,00 | |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE | $ 239.115,82 | |
| SUMAS IGUALES | $ 17.665.900,00 | $ 17.665.900,00 |

## CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y recibo a satisfacción y dejamos las siguientes constancias:

Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S., se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001054-25 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREMIUM Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL ASCENSOR MARCA ANDINO TL8VVF, 6 PISOS- 6 PARADAS, UBICADO EN EL EDIFICIO B DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la terminación y recibo a satisfacción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001054-25

Que, en la presente acta de terminación y recibo a satisfacción están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001054-25.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander manifiestan que el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales.

Que el contratista al momento de la terminación y recibo a satisfacción del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA
Supervisor

OSWALDO ELÍAS AGÜERO MÁRQUEZ
RL/ ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S
Contratista

| ACTA DE TERMINACION LIQUIDACION Y PAGO | | | |
|---|---|---|---|
| **MODALIDAD** | **CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV** | | |
| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | |
| CONTRATO DE **MANTENIMIENTO:** | **RE - No. 05 del 06 de mayo de 2025** | | |
| FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR | **Mg. GILBERTO BONILLA SANCHEZ** | | |
| NOMBRE CONTRATISTA | **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT: 860.005.289-2,** representada legalmente por **MAURICIO GIL ESCOBAR,** identificado con la C.C. 70.567.755 expedida en Envigado | | |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | | | |
| **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA I. E. OFICIAL COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÒN"** | | | |
| **No. DE CDP** | 07 | FECHA EXPEDICIÓN CDP | 02 de mayo de 2025 |
| **No. DE RP** | 07 | FECHA EXPEDICIÓN RP | 06 de mayo de 2025 |
| No. DE CDP ADICIONAL No.1 | 18 | FECHA EXPEDICIÓN CDP | 01 de septiembre de 2025 |
| No. DE RP ADICIONAL No.1 | 18 | FECHA EXPEDICIÓN RP | 02 de septiembre de 2025 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | **Mg. GILBERTO BONILLA SANCHEZ** | | |
| PLAZO DEL CONTRATO | **Siete (07) meses.** | | |
| ***PLAZO ADICIONAL No.1*** | ***22 días.*** | | |
| FECHA DE INICIO | 06 de mayo de 2025 | | |
| FECHA DE TERMINACION | 06 de noviembre de 2025 | | |
| ***FECHA DE TERMINACION ADICIONAL No.1*** | ***28 de noviembre de 2025*** | | |
| FORMA DE PAGO | La I.E. Oficial **COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA**, pagara al contratista el valor del contrato en siete (7), pagos mensuales parciales conforme el avance y ejecución contractual, previa presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato | | |
| VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL | ONCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($11.017. 407.°°). | | |
| VALOR ADICIONAL No.1 | UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.189.062. °°). | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($12.206.469. °°).** | | |
| **PÓLIZA DE GARANTÍAS** | | | |
| NOMBRE DE LA ASEGURADORA | N/A | | |
| NÚMERO DE PÓLIZA | N/A | | |
| FECHA DE APROBACIÓN | N/A | | |

En San Juan Girón, a los **veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025,** entre, los suscritos **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT: 860.005.289-2,** representada legalmente por **MAURICIO GIL ESCOBAR,** identificado con la **C.C. 70.567.755** expedida en Envigado, en calidad de contratista y **Mg. GILBERTO BONILLA SANCHEZ** , en calidad de Rector de la Institución Educativa Villas de San Juan y Supervisor del presente contrato, a fin de suscribir de común acuerdo el acta de *terminación y liquidación* del contrato en mención, conforme a las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que entre la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA y ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT: 860.005.289-2,** representada legalmente por **MAURICIO GIL ESCOBAR,** identificado con la **C.C. 70.567.755** expedida en Envigado, se celebró el contrato de mantenimiento **RE - No. 05 del 06 de mayo de 2025,** cuyo objeto

es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA I. E. OFICIAL COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÒN".**

Que, el **06** de **mayo** de **2025,** se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Mantenimiento.

Que se ha verificado por parte del suscrito supervisor el cumplimiento parcial del objeto contractual, cuyas actividades fueron realizadas la primera en el mes de **mayo**, la segunda en el mes de **junio,** la tercera en el mes de **julio**, la cuarta en el mes de **agosto,** la quinta en el mes de **septiembre.**

que el día 02 de septiembre se suscribió el adicional No. 01, al contrato inicial en donde se adiciono en valor por la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.189.062. °°),** y en plazo dejando como nueva fecha de terminación el día 28 de noviembre de 2025.

Que se verificó por parte del suscrito supervisor el cumplimiento conforme con el: ***sexto informe presentado*** *de las actividades de mantenimiento realizadas el día "**27 de octubre de 2025**",* según informe presentado, certificadas mediante acta de supervisión, suscrita el día **29 de octubre de 2025**, la cual hace parte integral del expediente contractual.

Que se verificó por parte del suscrito supervisor el cumplimiento ***total y final*** del objeto contractual mediante acta de supervisión, suscrita el día **27 de noviembre de 2025**, la cual hace parte integral de este documento.

Así mismo también se verifico el cumplimiento de la obligación del pago de seguridad social por parte de **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT: 860.005.289-2,** representada legalmente por **MAURICIO GIL ESCOBAR,** identificado con la **C.C. 70.567.755** expedida en Envigado, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, con la presentación de la ***planilla. No. 81380538 del 2025-11-05, del mes de noviembre de 2025.***

Que el contratista presento **FACTURA DE VENTA ELECTRONICA No. 9170499955 del 24/11/2025,** por valor de **$1,156,372.00**

Que en consecuencia se procede a la ***terminación y liquidación*** del contrato de mantenimiento **RE - No. 05 del 06 de mayo de 2025,** este de conformidad con el artículo 11° de la Ley 1150 de 2007 y 60° de la ley 80 de 1993 y concordantes.

**2. PAGO A EFECTUAR POR LA INSTITUCION**

Que de acuerdo con los estudios previos y el contrato se determinó que La I.E. Oficial **COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA,** pagaría al contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al 100% del valor total, al finalizar la entrega de los bienes objeto de mismo, previa presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

| ESTADO FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **$12.206.469. °°** | |
| VALOR CANCELADO PRIMER PAGO PARCIAL | 0 | $4.079.175. °° |
| VALOR CANCELADO SEGUNDO PAGO PARCIAL | 0 | $ 1,156,372. °° |
| VALOR CANCELADO TERCER PAGO PARCIAL | 0 | $ 1,156,372. °° |
| VALOR CANCELADO CUARTO PAGO PARCIAL | 0 | $ 1,156,372. °° |
| VALOR CANCELADO QUINTO PAGO PARCIAL | 0 | $ 2.345.434. °° |
| VALOR CANCELADO SEXTO PAGO PARCIAL | **0** | $ 1,156,372. °° |
| **VALOR A CANCELAR SEPTIMO PAGO FINAL** | **0** | **$ 1,156,372. °°** |
| SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR | 0 | 0 |
| **TOTAL** (SUMAS IGUALES) | **$12.206.469. °°** | **$12.206.469. °°** |

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con la disposición contenida en el artículo 5.1.8° del Decreto 734 del 2012.

**ACUERDAN**

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

**PRIMERO:** Que las partes deciden por mutuo acuerdo, dar por **terminado y liquidado** el contrato de mantenimiento **RE - No. 05 del 06 de mayo de 2025,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA I. E. OFICIAL COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÒN".**

**SEGUNDO:** Que las partes intervinientes se declaran a **paz y salvo** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente a la presente acta suscrita por el ordenador del gasto, supervisor y el contratista.

**TERCERO: ORDENAR** el pago a favor del contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA de la presente acta.

**CUARTO: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de mantenimiento **RE - No. 05 del 06 de mayo de 2025,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA I. E. OFICIAL COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÒN".**

**QUINTO:** que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Terminación y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y el art. 60° de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día **27** de **noviembre** de **2025**.

**Mg. GILBERTO BONILLA SANCHEZ**
Rector Facundo Navas Mantilla del Municipio de San Juan Girón
Entidad Contratante.

OSWALD ELIAS AGUERO MARQUEZ
Digitally signed by OSWALD ELIAS AGUERO MARQUEZ
Date: 2025.12.04 10:17:27 -05'00'

**ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.**
NIT: 860.005.289-2
**OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ**
C.C. 816649
Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/07/23 Libro: 5 Nro.: 155
Calle 17 43 F 311
laura.zuleta@schindler.com
Medellín - Antioquia
**Contratista.**

A QUIEN CORRESPONDA

São Paulo, 02 de diciembre de 2025

Ref.: Certificado de Exclusividad

Mediante el presente documento se certifica que **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, ubicada en la calle 17 # 43F - 311, es filial del Grupo Schindler y la única y exclusiva representante de la marca Schindler en todas las líneas del negocio de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles en **COLOMBIA.**

Por lo tanto, **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** es la única empresa autorizada dentro de su territorio para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.

Este Certificado de Exclusividad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Baja protesta de decir verdad, firma al calce,

Flavio Luis da Silva
Gerente General América Latina

CARTÓRIO PAULISTA 2º Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira AB28195Z
Av. Paulista, 1.776 - Bela Vista - São Paulo - www.cartoriopaulista.com.br
Reconheço por semelhança 1 Firma(s) SEM VALOR ECONÔMICO de:
FLAVIO LUIS DA SILVA
Sao Paulo, 04/12/2025. Em test. _____ da Verdade.
Sulamita Maria da Silva - Escrevente
Valor: R$ 8,62. Selos(s): 1051AB666398
112722
FIRMA 1
S11051AB0666398
2º TABELIÃO DE NOTAS - SP

CARTÓRIO PAULISTA 2º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO
Av. Paulista nº 1776 - São Paulo-SP
O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo e registrado a tradução.
Item 121.1 do Cap. XVI, Tomo II, das Normas da Serviço da Corregedoria Geral da Justiça do Estado de São Paulo.

BRASIL
APOSTILA
APOSTILLE

CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

# BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

| | |
|---|---|
| 1. País: (Country / Pays): | REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL |

Este documento público
(This public document / Le présent acte public)

| | |
|---|---|
| 2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par) | SULAMITA MARIA DA SILVA |
| 3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de) | ESCREVENTE |
| 4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de) | FIRMA 1 S11051AB0666398 |

Certificado
(Certified / Attesté)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5. Em: (At / À): | SÃO PAULO | 6. No dia: (The / Le): | 10/12/2025 |
| 7. Por: (By / Par): | RENATA FERREIRA CARDOSO | | |
| 8. Nº: (N° / Sous n°): | 2530336-25 | | |
| 9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre) | | 10. Firma: (Signature) | Assinatura Eletrônica<br>Electronic Signature<br>Signature Électronique |

Tipo de Documento:
(Type of document / Type d'acte)
RECONHECIMENTO DE FIRMA CONFORME TRADUÇÃO PÚBLICA JURAMENTADA Nº 0358/2025

Nome do titular:
(Name of holder of document / Nom du titulaire)
2º TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL - SÃO PAULO/SP

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, les sceau ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica bem como o documento público subjacente, poderão ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique ainsi que de l'acte public sous-jacent peut être vérifiée sur:

https://apostil.org.br

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman du CNJ pour toute question relative à cette Apostille:

(61) 3772-7800

servicos@cnbcf.org.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code / Code)
2530336-25
CRC
2A4705F7

Apostil

BR 112722 007194772

*REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL*
*SONIA CONSUELO ACHÁ KAHL*
*TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL – Matrícula 311/2010*
*Rua Marquês do Pombal, 783/501 – CEP 90.540-001 – Porto Alegre/RS/Brasil*
*Tel.: 55 51 3222-2277 – Cel.: 55 51 99123-2277 – E-mail: sonia@traduzca.com.br*

**Eu, Sonia Consuelo Achá Kahl, devidamente autorizada pela Junta Comercial, Industrial e Serviços do Rio Grande do Sul, Brasil, e qualificada de acordo com a legislação em vigor, por meio deste certifico que o documento descrito abaixo foi apresentado a mim para tradução de espanhol para português.**

**Livro nº 15 – Tradução nº 0358/2025:**

**Documento: Certificado**

Impresso em papel onde consta o logotipo: Schindler.

**A quem possa interessar.**

São Paulo, 02 de dezembro de 2025.

Ref.: Certificado de Exclusividade.

Mediante este documento, certifica-se que **Ascensores Schindler da Colômbia S.A.S.** com domicílio na cidade de Medellín, Antióquia, Colômbia, situado na Rua 17 # 43F - 311, é filial do Grupo Schindler e a única e exclusiva representante da marca Schindler em todas as linhas do negócio de elevadores, escadas rolantes e rampas móveis na **Colômbia.**

Portanto, **Ascensores Schindler da Colômbia S.A.S.** é a única empresa autorizada dentro de seu território para oferecer os serviços de distribuição, instalação, manutenção, reparo e modernização, bem como fornecer peças de reposição e acessórios para elevadores, escadas rolantes e rampas móveis fabricados pela marca Schindler.

**Este Certificado de Exclusividade encontra-se vigente até 31 de dezembro de 2026.**

Sob protesto de dizer a verdade, assina abaixo,

Constam: Assinatura de Flavio Luis da Silva. Gerente Geral América Latina; etiqueta do Cartório Paulista 2° Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira. Código: AB281952. Emitida em São Paulo em 04/12/2025; carimbo: 2º Tabelião de Notas. Comarca da Capital – SP; selo com código QR: 112722. Firma. **S11051AB0666398**; carimbo: Cartório Paulista 2° Tabelião de Notas de São Paulo. O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valor contra terceiros, deve ser vertido em vernáculo e registrada a tradução. Item 191.1 do Cap. XVI, Termo II, das Normas de Serviço da Corregedoria Geral da Justiça do Estado de São Paulo.

**Em testemunho da verdade, eu declaro não haver nada mais no documento original apresentado a mim e que ele foi traduzido integral e fielmente por mim neste instrumento de tradução em 8 de dezembro de 2025, em Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil. Esta tradução tem força legal no Brasil e no exterior.**

Assinado de forma digital por SONIA CONSUELO ACHA KAHL:61749460025
DN: c=BR, o=ICP-Brasil, ou=Secretaria da Receita Federal do Brasil - RFB, ou=RFB e-CPF A3, ou=(EM BRANCO), ou=31725974000166, ou=presencial, cn=SONIA CONSUELO ACHA KAHL:61749460025
Dados: 2025.12.08 10:31:39 -03'00'

gov.br Instituto Nacional de Tecnologia da Informação

VALIDAR

Serviço de validação de assinaturas eletrônicas

⚠ Atenção: O conteúdo do documento é de inteira responsabilidade do(s) signatário(s).

**Informações gerais do arquivo:**

**Nome do arquivo:** 274568B_CARTAS - Ascensores Schindler - Colombia S.A - Port.pdf
**Hash:** 0c5032b1961118511124e4356c95b80472216 4e551226b959a503a5460e455e0b
**Data da validação:** 10/12/2025 12:56:17 BRT

**Informações da Assinatura:**

**Assinado por:** SONIA CONSUELO ACHA KAHL
**CPF:** ***.494.600-**
**Nº de série de certificado emitente:** 0x4a04de59cc044927
**Data da assinatura:** 08/12/2025 10:31:39 BRT

ASSINATURA ELETRÔNICA QUALIFICADA ITI

**Assinatura aprovada.**

Ver Relatorio de Conformidade

AVALIE O SERVIÇO QUE VOCÊ UTILIZOU

Avaliar

**ACESSO RÁPIDO**

Validar Sobre Dúvidas Informações Fale Conosco

ASSUNTOS

Auditoria ICP-Brasil

Cadastro de Agente de Registro - CAR

Certificado Digital

Comitê Gestor

Consulta Pública

Credenciamento

Fiscalização

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S

SIGLA:

NIT No. 8600052894

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPX. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 04 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 14 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLIN | DIRECCIÓN: CL 17 43 F 311

TELÉFONOS: 6043565500 | FAX: NA | APARTADO AÉREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS | 2 | |
| 3 | VENTA DE REPUESTOS DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS | 4 | |
| 5 | MODERNIZACION Y VENTA DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS | 6 | |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| ECOPETROL SEDE BARRANCABERMEJA SANTANDER | X | | (601) 5188487 | 09/11/2027 | 132.996.216 |
| CENTRO INTERNACIONAL DE ESPECIALISTAS | | X | 607-6369999 | 01/07/2026 | 18.297.830 |
| HOSPITAL DE OIBA | X | | 3174422064 | 31/07/2026 | 14.071.634 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: AGUERO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MARQUEZ | NOMBRES: OSWALD ELIAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] C.E. [X] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 816649

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [X]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 17/04/2026

OSWALD ELIAS AGUERO MARQUEZ

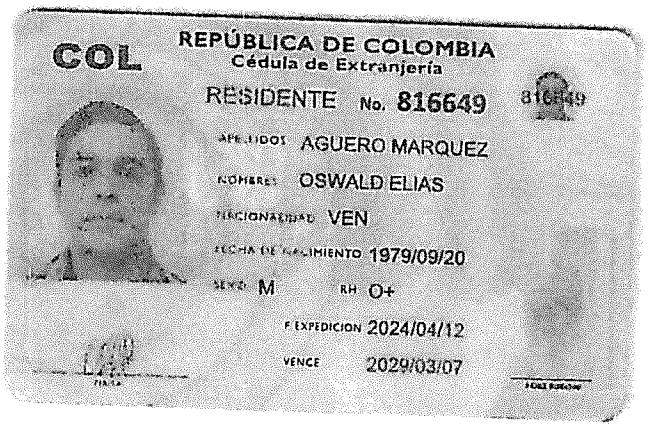
## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: OSWALD ELIAS AGUERO MARQUEZ Digitally signed by OSWALD ELIAS AGUERO MARQUEZ Date: 2026.04.17 13:49:45 -05'00'

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE


COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 816649

816649

APELLIDOS AGUERO MARQUEZ

NOMBRES OSWALD ELIAS

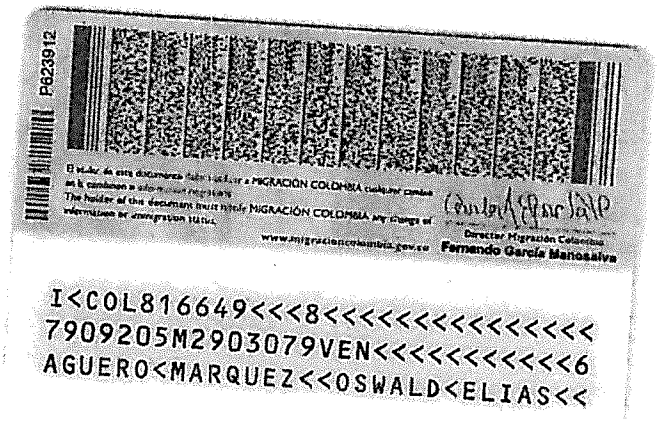
NACIONALIDAD VEN

FECHA DE NACIMIENTO 1979/09/20

SEXO M RH O+

F EXPEDICION 2024/04/12

VENCE 2029/03/07


P623912
Director Migración Colombia
Fernando García Manosalva
I<COL816649<<<8<<<<<<<<<<<<<<<
7909205M2903079VEN<<<<<<<<<<<6
AGUERO<MARQUEZ<<OSWALD<ELIAS<<

# DIAN

**Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar**

PRIVADA

**110**

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117615966839

(415)7707212489984(8020) 000111761596683 9

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 860005289 | 4 | | | | |

| 11. Razón social | 12. Cód. Direcc. Seccional | 24. Actividad económica principal |
|---|---|---|
| ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S | 3 1 | 4 3 2 9 |

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 37,493,400,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 4,436,774,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,224,953,000

## Patrimonio

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 23,160,466,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 3,544,057,000 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 21,245,483,000 |
| Inventarios | 39 | 13,781,330,000 |
| Activos intangibles | 40 | 58,207,964,000 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 5,408,009,000 |
| Otros activos | 43 | 1,752,930,000 |
| **Total patrimonio bruto** | 44 | 127,100,239,000 |
| Pasivos | 45 | 40,813,149,000 |
| **Total patrimonio líquido** | 46 | 86,287,090,000 |

## Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 122,040,681,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 3,180,598,000 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 310,692,000 |
| **Total ingresos brutos** | 58 | 125,531,971,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| **Total ingresos netos** | 61 | 125,531,971,000 |

## Costos y deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 57,581,659,000 |
| Gastos de administración | 63 | 52,185,692,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 195,389,000 |
| Gastos financieros | 65 | 2,585,156,000 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 126,987,000 |
| **Total costos y gastos deducibles** | 67 | 112,674,883,000 |

## ESAL (R.T.E.)

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores | 69 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 242,978,000 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | 72 | 13,100,066,000 |
| **Pérdida líquida del ejercicio** | 73 | 0 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| **Renta líquida** | 75 | 13,100,066,000 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

## Liquidación privada

### Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 0 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| **Renta líquida gravable** | 79 | 13,100,066,000 |

### Ganancias ocasionales

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 362,279,000 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 252,138,000 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| **Ganancias ocasionales gravables** | 83 | 110,141,000 |

### Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 4,585,023,000 |
| Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53) | 89 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | 91 | 4,585,023,000 |
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | 94 | 4,585,023,000 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | 96 | 4,585,023,000 |
| **Impuesto de ganancias ocasionales** | 97 | 16,521,000 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| **Total impuesto a cargo** | 99 | 4,601,544,000 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |

### Retenciones

| | | |
|---|---|---|
| Autorretenciones | 105 | 5,222,923,000 |
| Otras retenciones | 106 | 39,162,000 |
| **Total retenciones año gravable a declarar** | 107 | 5,262,085,000 |

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Saldo a pagar por impuesto** | 111 | 0 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| **Total saldo a pagar** | 113 | 0 |
| **Total saldo a favor** | 114 | 660,541,000 |
| Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2025-04-23 / 04:20:30 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado

**980. Pago total $**: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900284685204

2025355360422 1

DIAN

# Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

Schindler

## Contenido


| | | |
|---|---|---|
| INFORME DEL REVISOR FISCAL | | 1 |
| Certificación del Representante Legal y Contador de | | 8 |
| Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. | | 8 |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | | 9 |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES | | 10 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | | 11 |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | | 12 |
| 1. | INFORMACIÓN GENERAL | 13 |
| 2. | BASES DE PREPARACIÓN | 13 |
| 2.1.1. | Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Compañía en 2024. | 13 |
| 3. | TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA | 16 |
| 4. | INGRESOS | 16 |
| 5. | EMPLEADOS | 17 |
| 5.1. | Gastos de personal | 17 |
| 5.2. | Beneficios de corto plazo | 17 |
| 5.3. | Beneficios de largo plazo | 18 |
| 5.3.1. | Planes de aportes definidos | 18 |
| 5.4. | Pasivo por obligaciones laborales generadas por beneficios a los empleados | 18 |
| 5.5. | Remuneraciones del personal clave de la gerencia | 18 |
| 6. | OTROS GASTOS OPERACIONALES | 19 |
| 7. | INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS | 19 |
| 8. | INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | 19 |
| 8.1. | Clasificación y medición | 19 |
| 8.2. | Administración del riesgo | 21 |
| 9. | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 23 |
| 10. | CUENTAS POR COBRAR | 23 |
| 11. | CUENTAS POR PAGAR | 24 |
| 12. | ACTIVOS Y PASIVOS DE CONTRATOS | 25 |
| 13. | INVENTARIOS | 25 |
| 14. | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO | 26 |
| 15. | ARRENDAMIENTOS | 27 |
| 16. | ACTIVOS INTANGIBLES, NETO | 29 |
| 17. | PROVISIONES Y CONTINGENCIAS | 30 |
| 18. | IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO | 31 |
| 19. | CAPITAL EMITIDO Y RESULTADO POR ACCIÓN | 34 |
| 20. | PARTES RELACIONADAS | 34 |
| 21. | EVENTOS SUBSECUENTES | 35 |

# Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de
Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

## Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

## Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

## Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.



© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

**A los señores Accionistas de**
**Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

**Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

pwc

**A los señores Accionistas de**
**Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la implementación del programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.

c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

pwc

**A los señores Accionistas de**
**Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.**

d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

e) La Entidad ha implementado el programa de transparencia y ética empresarial en cumplimiento de la Circular Externa 100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 14 de marzo de 2025.

**Otros asuntos**

Los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PwC Contadores y Auditores S. A. S., quien en informe de fecha 19 de marzo de 2024 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Geraldin Flórez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
14 de marzo de 2025

# Certificación del Representante Legal y Contador de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

Medellín, 14 de marzo de 2025

Mauricio Gil Escobar, en calidad de Representante Legal, y Ronald Ricardo Prada Infante, en calidad de Contador, declaramos que los estado financieros de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los estados de resultados, de resultados integrales, de estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, junto con sus notas explicativas, se elaboraron con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

También certificamos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la Administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros enunciados y en sus notas explicativas.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas explicativas, incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales, Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2024 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.

Cordialmente,

Mauricio Gil Escobar
Representante Legal

Ronald Ricardo Prada Infante
Contador
Tarjeta profesional No. 122915-T

**ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A. S.**
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| | Notas | 31 de diciembre 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | |
| **Activo corriente** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 9 | 26.704.524 | 15.916.633 |
| Cuentas por cobrar | 10 | 11.592.402 | 12.666.960 |
| Impuesto de renta por cobrar | 18.1 | 1.731.123 | 1.054.345 |
| Activos de contratos | 12 | 1.518.077 | 2.816.106 |
| Inventarios | 13 | 17.229.241 | 18.955.918 |
| Gastos prepagados | | 59.762 | 5.404 |
| | | **58.835.129** | **51.415.366** |
| **Activo no corriente** | | | |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 14 | 2.192.436 | 2.141.394 |
| Derechos de uso, neto | 15 | 3.828.204 | 3.338.766 |
| Activos intangibles, neto | 16 | 47.513.980 | 49.846.211 |
| Impuesto diferido, neto | 18.2 | 5.130.561 | 4.663.574 |
| | | **58.665.181** | **59.989.945** |
| **Total activo** | | **117.500.310** | **111.405.311** |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo corriente** | | | |
| Pasivos por arrendamientos | 15 | 2.538.491 | 2.030.586 |
| Cuentas por pagar | 11 | 11.426.066 | 9.045.844 |
| Beneficios a empleados | 5.5 | 4.656.357 | 4.486.533 |
| Provisiones | 17 | 6.491.977 | 5.281.790 |
| Pasivos de contratos | 12 | 24.782.169 | 24.243.966 |
| | | **49.895.060** | **45.088.719** |
| **Pasivo no corriente** | | | |
| Pasivos por arrendamientos | 15 | 1.441.869 | 1.412.426 |
| Beneficios a empleados | 5.5 | 515.089 | 444.114 |
| | | **1.956.958** | **1.856.540** |
| **Total pasivo** | | **51.852.018** | **46.945.259** |
| **PATRIMONIO** | | | |
| Capital emitido | 19.1 | 10.199.551 | 10.199.551 |
| Prima en colocación | | 71.564.673 | 71.564.673 |
| Pérdidas acumuladas | | (16.115.932) | (17.304.172) |
| **Total del patrimonio** | | **65.648.292** | **64.460.052** |
| **Total del pasivo y del patrimonio** | | **117.500.310** | **111.405.311** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mauricio Gil Escobar
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Ronald Ricardo Prada Infante
Contador
Tarjeta Profesional No. 122915-T
(Ver certificación adjunta)

Geraldin Flórez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

**ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A. S.**
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| | Notas | Año terminado el 31 de diciembre 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Ingresos** | **4** | **122.071.595** | **124.512.892** |
| Costo de material | | (32.515.994) | (40.273.230) |
| Gastos de personal | **5.1** | (45.021.427) | (41.972.194) |
| Otros gastos operacionales | **6** | (28.482.874) | (25.609.428) |
| Depreciación y amortización | **14, 15, 16** | (5.909.351) | (5.504.129) |
| **Total gastos operacionales** | | **(111.929.646)** | **(113.358.981)** |
| Otros ingresos | | 651.778 | 473.593 |
| **Utilidad operacional** | | **10.793.727** | **11.627.504** |
| Ingresos financieros | **7** | 3.125.596 | 3.153.100 |
| Gastos financieros | **7** | (2.725.120) | (5.525.598) |
| **Utilidad antes de impuestos** | | **11.194.203** | **9.255.006** |
| Gasto por impuesto de renta | **18.1** | (4.106.893) | (3.355.936) |
| **Utilidad neta** | | **7.087.310** | **5.899.070** |
| **Utilidad neta por acción básica en operaciones continuadas en pesos colombianos** | **19.2** | **6,95** | **5,78** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mauricio Gil Escobar
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Ronald Ricardo Prada Infante
Contador
Tarjeta Profesional No. 122915-T
(Ver certificación adjunta)

Geraldin Flórez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

**ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A. S.**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| | Capital emitido | Prima en colocación | Pérdidas acumuladas | Total patrimonio |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2022** | **10.199.551** | **71.564.673** | **(18.038.556)** | **63.725.668** |
| Utilidad neta | - | - | 5.899.070 | 5.899.070 |
| Dividendos decretados | - | - | (5.164.686) | (5.164.686) |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | **10.199.551** | **71.564.673** | **(17.304.172)** | **64.460.052** |
| Utilidad neta | - | - | 7.087.310 | 7.087.310 |
| Dividendos decretados | - | - | (5.899.070) | (5.899.070) |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | **10.199.551** | **71.564.673** | **(16.115.932)** | **65.648.292** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mauricio Gil Escobar
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Ronald Ricardo Prada Infante
Contador
Tarjeta Profesional No. 122915-T
(Ver certificación adjunta)

Geraldin Flórez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

**ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A. S.**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

| | Notas | Año terminado el 31 de diciembre 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Flujos de efectivo de las actividades de operación** | | | |
| Utilidad neta del año | | **7.087.310** | **5.899.070** |
| **Ajustada por:** | | | |
| Depreciación y amortización | **14,15,16** | 5.909.351 | 5.504.129 |
| Deterioro de cartera | **10** | 184.788 | 231.333 |
| Provisión de deterioro de inventarios | **13** | 68.377 | 123.823 |
| Impuesto de renta diferido | **18.2** | (466.987) | (367.981) |
| (Perdida) utilidad en retiro de equipo | | (332.905) | 584 |
| Ajustes por (ingresos) costos financieros, neto incluidos derechos de uso | | (543.641) | 831.439 |
| Diferencia en cambio no realizada | | (43.117) | 385.371 |
| **Cambios en el capital de trabajo:** | | | |
| Cuentas por cobrar | | 204.668 | (3.461.635) |
| Activos de contratos | | 1.298.029 | 412.107 |
| Inventarios | | 1.658.300 | 5.726.839 |
| Gastos prepagados | | (54.358) | 30.181 |
| Cuentas por pagar | | 2.431.663 | (3.746.902) |
| Beneficios a empleados | | 240.799 | 402.424 |
| Provisiones | | 1.210.187 | 413.430 |
| Pasivos de contratos | | 538.203 | (4.567.538) |
| **Efectivo neto generado por las actividades de operación** | | **19.390.667** | **7.816.674** |
| **Flujos de efectivo de las actividades de inversión** | | | |
| Producto de la venta de equipo | | 344.909 | 91.030 |
| Producto de liquidación de derivados | | - | (1.297.247) |
| Adquisiciones de propiedades, planta y equipo | **14** | (1.121.186) | (1.247.564) |
| Adquisiciones de intangibles | **16** | - | (1.930) |
| Intereses recibidos por inversiones equivalentes al efectivo | | 812.915 | 618.263 |
| **Efectivo provisto por (utilizado en) las actividades de inversión** | | **36.638** | **(1.837.448)** |
| **Flujos de efectivo de las actividades de financiación** | | | |
| Pago de dividendos | | (5.899.070) | (5.164.686) |
| Pago de pasivos por arrendamientos | **15** | (2.740.344) | (2.319.004) |
| **Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación** | | **(8.639.414)** | **(7.483.690)** |
| **Disminución neto del efectivo y equivalentes de efectivo** | | 10.787.891 | (1.504.464) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año | | 15.916.633 | 17.421.097 |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año** | | **26.704.524** | **15.916.633** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mauricio Gil Escobar
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Ronald Ricardo Prada Infante
Contador
Tarjeta Profesional No. 122915-T
(Ver certificación adjunta)

Geraldin Flórez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. (en adelante la Compañía) fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 23 de junio de 1952 en la ciudad de Bogotá, Colombia, y su término de duración es ilimitado. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín en la Calle 17 No. 43F 311.

La Compañía tiene como objeto social el desarrollo de las operaciones relacionadas con la importación, ensamble, mantenimiento y conservación de ascensores, montacargas y escaleras eléctricas en general.

Mediante acta 61 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de junio de 2011, inscrita bajo el número 01496039 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada.

Mediante documento privado del 22 de septiembre de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, bajo el número 18063 del libro IX, la sociedad formalizó la fusión por absorción de las sociedades Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. (absorbente) y Ascensores Andino S. A. S. (absorbida, sin liquidación).

**Negocio en marcha**

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron aprobados por la Gerencia y autorizados para su publicación el 14 de marzo de 2025. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

### 2.1 Cambios normativos

#### 2.1.1. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Compañía en 2024.

La Compañía ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2024:

- Revelación de políticas contables materiales: Enmiendas a la NIC 1.
- Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8.
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción: Enmiendas a la NIC 12.

#### 2.1.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

### 2.1.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

### 2.1.4. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

### 2.2 Estimados contables críticos

Los estados financieros de la Compañía contienen ciertos estimados y supuestos que influencian las cifras presentadas en estos estados financieros. Ellos están basados en análisis y juicios que son continuamente revisados y adaptados si es necesario. Los resultados reales pueden diferir de esos supuestos y estimados.

Los principales supuestos y estimados que tienen un riesgo significativo que pueda resultar en un ajuste material a los estados financieros en años futuros son los siguientes:

- Beneficios a empleados: supuestos en los cálculos actuariales.
- Provisiones: estimación de costos futuros por multas de entidades del estado o clientes.
- Deterioro de activos no monetarios: la Compañía evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en las Notas 14 y 16. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.
- Vidas útiles de propiedades, planta y equipo: la determinación de la vida útil económica de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la Administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.
- Impuesto sobre la renta: la Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la Administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

- Valor razonable de los activos y pasivos financieros: a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares. El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

- Deterioro de cuentas por cobrar - medición de la provisión por pérdida crediticia esperada: la medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

- Plazos de los arrendamientos: al determinar el plazo del arrendamiento, la Administración considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

## 3. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

### 3.1. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

### 3.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, como ingresos o gastos financieros.

## 4. INGRESOS

Los ingresos de contratos con clientes son reconocidos a través del tiempo para nuevas instalaciones y modernizaciones al igual que el mantenimiento. Los ingresos por reparaciones son reconocidos en un punto del tiempo.

Nuevas instalaciones y modernizaciones

El negocio de nuevas instalaciones suministra soluciones de movilidad con ascensores, escaleras y andenes móviles para todas las aplicaciones y necesidades, mientras que el negocio de modernizaciones suministra soluciones para instalaciones existentes. El control es transferido continuamente al cliente desde el inicio de la instalación de la unidad, ya que el trabajo realizado por la Compañía mejora un activo controlado por el cliente. El ingreso es reconocido a través del tiempo basado en el método de costo a costo, bajo el cual los costos acumulados a la fecha son expresados como un porcentaje del total de los costos esperados. Las pérdidas anticipadas son reconocidas a través de una provisión de contratos onerosos. Una obligación de desempeño normalmente representa la instalación o modernización de ascensores o escaleras.

Mantenimiento

El negocio de mantenimiento suministra servicios de mantenimiento para un amplio rango de ascensores, escaleras y andenes móviles. El control se transfiere al cliente equitativamente durante el período del contrato, basado en el tiempo trascurrido. El ingreso por mantenimiento es reconocido durante el período del contrato a medida que se presta el servicio, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Reparaciones

El negocio de reparaciones incluye un rango de servicios desde pequeñas a grandes reparaciones. Para pequeñas y grandes reparaciones el cliente obtiene los beneficios y el control del servicio una vez sea finalizada la reparación. El ingreso por reparaciones es reconocido en el momento de la aceptación del cliente.

Los ingresos de contratos con clientes están desagregados basado en el tiempo de transferencia del control de bienes y servicios a los clientes:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Ingresos reconocidos a través del tiempo | 99.104.870 | 102.796.084 |
| Ingresos reconocidos en un punto del tiempo | 22.930.666 | 21.678.629 |
| Otros ingresos operativos | 36.059 | 38.179 |
| | **122.071.595** | **124.512.892** |

Los ingresos de obligaciones de desempeño insatisfechas o parcialmente insatisfechas son relacionados con contratos de nuevas instalaciones y modernizaciones aun no completadas (backlog) y contratos de mantenimiento. La mayoría de los contratos de nuevas instalaciones y modernizaciones reportados en el backlog son reconocidos como ingreso en los siguientes dos años, mientras que el promedio de duración de los contratos de mantenimiento aun no expirados es un poco más largo. La Compañía espera reconocer $90.527 millones en el siguiente año y $9.030 millones en los siguientes 2 a 3 años.

## 5. EMPLEADOS

### 5.1. Gastos de personal

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| **Gastos de operación** | | |
| Salarios | 9.153.118 | 8.535.142 |
| Prestaciones sociales | 1.740.351 | 1.670.274 |
| Auxilios | 2.728.594 | 2.747.530 |
| Bonificaciones | 352.781 | 229.670 |
| Aportes a la seguridad social | 1.737.015 | 1.669.538 |
| Otros | 1.673.772 | 1.572.319 |
| | **17.385.631** | **16.424.473** |
| **Gastos de administración** | | |
| Salarios | 12.726.378 | 12.194.643 |
| Prestaciones sociales | 2.499.814 | 2.417.133 |
| Auxilios | 1.903.440 | 2.009.635 |
| Bonificaciones | 2.397.050 | 2.393.947 |
| Aportes a la seguridad social | 3.924.713 | 3.792.527 |
| Otros | 4.184.401 | 2.739.836 |
| | **27.635.796** | **25.547.721** |
| | **45.021.427** | **41.972.194** |

### 5.2. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

### 5.3. Beneficios de largo plazo

Corresponde a los beneficios que reciben los empleados que no se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. En estos beneficios se incluyen las primas de antigüedad. Para el reconocimiento de estos beneficios se utilizan técnicas actuariales y el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final del beneficio que los empleados tienen acumulado a cambio de sus servicios.

#### 5.3.1. Planes de aportes definidos

Por medio de este plan y en cumplimiento de las normas legales, la responsabilidad de la Compañía consiste en realizar un aporte a fondos privados o públicos de pensiones, quienes son los responsables de realizar el pago de las pensiones de jubilación. La responsabilidad de la Compañía se limita a realizar mensualmente dichos aportes, los cuales se reconocen como gastos o costos de producción en el período en el que se reciben los servicios de los empleados.

Los planes de aportes definidos realizados por la Compañía durante el año 2024 fueron de $2.937.097 (2023 – 2.843.086), los cuales se reconocieron en las siguientes cuentas:

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| Costos de operación | 1.288.624 | 1.239.069 |
| Gastos de administración | 1.648.473 | 1.604.017 |
| | **2.937.097** | **2.843.086** |

### 5.4. Pasivo por obligaciones laborales generadas por beneficios a los empleados

Las obligaciones laborales de la Compañía comprendían:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| **Beneficios de corto plazo:** | | |
| Cesantías | 1.486.668 | 1.429.722 |
| Intereses sobre las cesantías | 177.089 | 169.803 |
| Vacaciones | 1.321.766 | 1.250.520 |
| Prestaciones extralegales | 1.670.834 | 1.636.488 |
| | **4.656.357** | **4.486.533** |
| **Beneficios de largo plazo:** | | |
| Prima de antigüedad | 515.089 | 444.114 |
| | 515.089 | 444.114 |
| | **5.171.446** | **4.930.647** |

### 5.5. Remuneraciones del personal clave de la gerencia

El personal clave de la gerencia comprende las siguientes posiciones:

- Gerente General.
- Gerente Financiero.
- Gerente Recursos Humanos.
- Gerente Técnico.
- Gerente de Nuevas Instalaciones.
- Gerente Instalaciones Existentes.

Las remuneraciones a favor de dicho personal durante los años 2024 y 2023 comprenden:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Beneficios de corto plazo | 2.398.782 | 2.615.967 |

## 6. OTROS GASTOS OPERACIONALES

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Instalación, mantenimiento y reparaciones | 6.675.615 | 7.949.682 |
| Servicios | 8.080.893 | 6.490.670 |
| Gasto asistencia | 2.133.807 | 1.785.183 |
| Impuestos | 1.434.926 | 1.439.575 |
| Reparaciones y conservación | 1.342.518 | 1.169.478 |
| Honorarios | 1.348.219 | 953.557 |
| Gastos de viaje | 1.312.976 | 1.180.974 |
| Cargos del grupo | 2.968.298 | 1.286.790 |
| Material de oficina y consumo | 643.963 | 680.516 |
| Castigos de cartera | 192.241 | 172.681 |
| Gravamen al movimiento financiero | 411.248 | 440.042 |
| Arrendamientos | 499.736 | 514.567 |
| Seguros | 226.677 | 220.613 |
| Otros | 1.211.757 | 1.325.100 |
| | **28.482.874** | **25.609.428** |

## 7. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Ingresos financieros** | | |
| Intereses | 812.915 | 618.263 |
| Diferencia en cambio | 2.312.681 | 2.528.804 |
| Otros | - | 6.033 |
| | **3.125.596** | **3.153.100** |
| **Gastos financieros** | | |
| Intereses sobre arrendamientos | 274.574 | 152.455 |
| Intereses sobre beneficios a empleados | 43.284 | 40.253 |
| Comisiones bancarias | 464.128 | 278.772 |
| Diferencia en cambio | 1.943.086 | 3.794.569 |
| Valoración de instrumentos financieros | - | 1.259.528 |
| Otros | 48 | 21 |
| | **2.725.120** | **5.525.598** |

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

### 8.1. Clasificación y medición

#### 8.1.1. Activos financieros

Los activos financieros comprenden el efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, derivados y activos financieros corrientes y no corrientes. Los activos financieros se clasifican y se miden de acuerdo con lo siguiente:

- Activos financieros medidos a costo amortizado comprenden instrumentos de deuda mantenidos para recaudar flujos de caja que son solamente pagos del monto principal e intereses. Inicialmente se miden al valor razonable incluyendo costos de transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Intereses, diferencia en cambio, y perdidas por deterioro son reconocidas en el resultado del período. En la venta o baja, las ganancias o pérdidas son reconocidas en el resultado del período.

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados incluyen instrumentos de patrimonio mantenidos para negociar y derivados (excepto los designados para contabilidad de coberturas). Son medidos al valor razonable inicial y posteriormente. Los dividendos y cambios en el valor razonable son reconocidos en el resultado del período. En la venta o baja, las ganancias o pérdidas son reconocidas en el resultado del período.

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI) con reclasificación posterior a resultados incluyen instrumentos de deuda mantenidos tanto para negociar como para recaudar flujos de caja que son solamente pagos del monto principal e intereses. Inicialmente son medidos al valor razonable incluyendo costos de transacción y posteriormente se miden al valor razonable. Los cambios de valor no realizados son reportados en el ORI mientras que intereses, diferencia en cambio y perdidas por deterioro son reconocidas en el resultado del período. En la venta o baja, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas en el ORI son reclasificadas al resultado del período.

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en ORI sin reclasificación posterior a resultados comprenden instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar. Inicialmente son medidos al valor razonable incluyendo costos de transacción y posteriormente se miden al valor razonable. Los dividendos son reconocidos en el resultado del período, mientras que cambios no realizados del valor razonable y la diferencia en cambio son reconocidos en el ORI. En la venta o baja, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas en el ORI permanecen en las ganancias acumuladas.

Todas las compras y ventas son reconocidas en la fecha de transacción. Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Deterioro

Un deterioro es reconocido para pérdidas crediticias esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. Las PCE están basadas en la diferencia entre los flujos de caja contractuales y los flujos de caja que la Compañía espera recibir. Generalmente la Compañía aplica PCE de 12 meses en vista del bajo riesgo crediticio de sus instrumentos de deuda, excluyendo las cuentas por cobrar y los activos contractuales. En cada fecha de reporte, una evaluación es realizada para determinar si los instrumentos de deuda aún mantienen un riesgo bajo de crédito. Para aquellas exposiciones de crédito que han tenido un incremento en riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial, el deterioro se basa en las PCE.

Para las cuentas por cobrar y los activos contractuales, la Compañía aplica el enfoque simplificado. En consecuencia, los cambios en el riesgo de crédito no tienen seguimiento. En vez de eso, se reconoce un deterioro de pérdidas esperadas basado en una matriz de deterioro.

El incremento significativo en el riesgo de crédito se ha evaluado teniendo en cuenta información corriente (presente), información futura y la correlación existente entre las variables macroeconómicas y el incremento en el riesgo de crédito.

El enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, se determinan por toda la vida del activo o durante el tiempo de vida del activo independiente del incremento o no del riesgo de crédito en la fecha de reporte.

### 8.1.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden instrumentos de deuda emitidos, especialmente cuentas por pagar, obligaciones financieras, pasivos por arrendamientos financieros, derivados y otras deudas financieras. Los pasivos financieros se clasifican y se miden de acuerdo con lo siguiente:

- Pasivos financieros medidos al costo amortizado comprenden todos los pasivos financieros que no están clasificados y medidos al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos financieros inicialmente son medidos al valor razonable incluyendo costos de transacción. Posteriormente son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Intereses y diferencia en cambio son reconocidos en el resultado del período. En la baja, las ganancias o pérdidas son reconocidas en el resultado del período.

- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados incluyen pasivos financieros mantenidos para negociar, derivados no designados para contabilidad de coberturas y pasivos financieros designados en su medición inicial al valor razonable. En su medición inicial y posterior son medidos al valor razonable. Todos los cambios de valor son reconocidos en el resultado del período.

Los pasivos financieros son retirados de los estados financieros cuando las obligaciones contractuales están cumplidas, canceladas o han expirado.

## 8.2. Administración del riesgo

La Compañía está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros. Los principales riesgos a los que está expuesta son los riesgos de liquidez, cambiario, de tasa de interés y crediticio. La administración de los riesgos financieros de la Compañía se analiza por la Administración y se enfoca en asegurar los flujos de efectivo de la Compañía a corto y a mediano plazo al minimizar la exposición a los mercados financieros. La Compañía no realiza actividades de negociación con fines especulativos.

A continuación, se informa para cada uno de los riesgos financieros información cuantitativa y cualitativa.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en que la Compañía pueda no ser capaz de cumplir con sus obligaciones. La Compañía considera los flujos de efectivo esperados de los activos financieros al evaluar y administrar el riesgo de liquidez, en particular sus recursos de efectivo y sus cuentas por cobrar.

La Compañía gestiona sus necesidades de liquidez al monitorear los pagos que deben ser realizados tanto de la deuda como de los intereses, así como preparando pronósticos de entradas y salidas de efectivo en plazos semanales, mensuales, trimestrales y anuales con horizontes hasta de cinco años. Las necesidades de liquidez para plazos de 90, 180 y de 360 días se identifican mensualmente. Los requerimientos de efectivo neto se comparan con las facilidades de préstamo disponibles para poder determinar el alcance máximo o cualquier déficit. Este análisis permite identificar las facilidades de préstamos disponibles y que éstas sean suficientes durante todo el período analizado.

Los recursos de efectivo existentes de la Compañía y las cuentas por cobrar exceden los requerimientos de flujo de efectivo actuales. Los flujos de efectivo de clientes y otras cuentas por cobrar vencen contractualmente en los primeros seis meses.

Las tablas siguientes analizan los pasivos financieros de la Compañía por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha del estado de sitiación financiera hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

**Al 31 de diciembre de 2024**

| | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 5 años | Más de 5 años |
|---|---|---|---|---|
| Otros pasivos financieros | 31.977.017 | 889.882 | 950.971 | 116.107 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 11.426.066 | - | - | - |
| | **43.403.083** | **889.882** | **950.971** | **116.107** |

**Al 31 de diciembre de 2023**

| | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 5 años | Más de 5 años |
|---|---|---|---|---|
| Otros pasivos financieros | 30.761.085 | 837.003 | 856.145 | 163.392 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 9.045.844 | - | - | - |
| | **39.806.929** | **837.003** | **856.145** | **163.392** |

Riesgo cambiario

La mayoría de las transacciones de la Compañía se llevan a cabo en pesos. Las exposiciones a los tipos de cambio surgen de las ventas y compras en el extranjero que básicamente están denominadas en dólares de los Estados Unidos (US$) y en algunos casos en Euros (EUR)

Para mitigar la exposición de la Compañía al riesgo cambiario, se monitorean los flujos de efectivo que están originados en moneda extranjera, así como los compromisos a futuro en esas monedas siguiendo las políticas de administración de riesgo establecidas. Las ventas de equipos se realizan en dólares. La Compañía realiza operaciones de cobertura mediante contratos forward para cubrir el pago a proveedores en moneda extranjera. Generalmente, los procedimientos de administración de riesgo distinguen los flujos de efectivo de divisa extranjera a corto plazo (que vencen dentro de 6 meses) de los flujos de efectivo a más largo plazo (que vencen después de 6 meses). Cuando los montos que se pagarán o se cobrarán en una moneda específica se espera que se compense uno al otro, no se lleva a cabo ninguna otra actividad de cobertura.

Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera que exponen la Compañía a un riesgo cambiario se analizan a continuación:

| | 31 de diciembre de 2024 | | 31 de diciembre de 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | US$ | Equivalente en miles de pesos colombianos | US$ | Equivalente en miles de pesos colombianos |
| Activos corrientes | 3.211.840 | 14.161.485 | 2.583.083 | 9.872.674 |
| Pasivos corrientes | 1.215.434 | 5.359.030 | 913.309 | 3.490.714 |
| Posición activa neta | 1.996.406 | 8.802.455 | 1.669.774 | 6.381.960 |

Por cada cambio de $100 (en pesos colombianos) en el tipo de cambio del peso con respecto al dólar, los resultados de la Compañía se verán afectados en $199.6 millones.

Riesgo de tasa de interés

La política de la Compañía es minimizar la exposición al riesgo de tasa de interés sobre su flujo de efectivo en financiamientos a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no está expuesta a cambios en las tasas de interés de mercado ya que los prestamos adquiridos con entidades financieras fueron pagados en su totalidad.

Riesgo crediticio

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras), así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A'. El departamento de cartera evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. La máxima exposición de riesgo crediticio por parte de la Compañía se presenta a continuación de acuerdo con los saldos del estado de situación financiera:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 26.704.524 | 15.916.633 |
| Clientes | 11.446.475 | 12.493.367 |
| Empleados | 35.731 | 78.174 |
| Partes relacionadas | 33.818 | 4.042 |
| | **38.220.548** | **28.492.216** |

La Compañía monitorea continuamente los saldos expuestos al riesgo crediticio, en forma individual o por grupo de deudores, e incorpora esta información a sus controles de riesgo crediticio.

También considera que todos los activos financieros previamente mencionados que no están deteriorados ni vencidos, para cada una de las fechas de reporte bajo revisión, tienen una buena calidad de crédito debida al historial crediticio de los clientes.

**Políticas y procedimientos de administración de capital**

Los objetivos sobre la administración de capital de la Compañía son: i) garantizar la habilidad para continuar como negocio en marcha, y ii) proporcionar un retorno adecuado a los accionistas.

La Compañía determina sus requerimientos de capital con el fin de mantener una estructura general de financiamiento eficiente mientras evita un apalancamiento excesivo. Lo anterior toma en consideración los niveles de subordinación de las diferentes clases de deuda que se mantienen.

La Compañía administra la estructura de capital y hace ajustes al mismo en virtud de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de los activos involucrados. Para poder mantener o ajustar la estructura del capital, se ajusta el monto de los dividendos pagados a los accionistas, reducciones de capital, emisión de nuevas acciones o la venta de activos no productivos, entre otros.

## 9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| **Moneda local** | | |
| Caja | 27.000 | 31.650 |
| En cuentas corrientes | 674.902 | 1.744.471 |
| Fondos de liquidez | 13.249.082 | 6.151.007 |
| | **13.950.984** | **7.927.128** |
| **Moneda extranjera** | | |
| En cuentas del exterior - US$2.088.721 (2023 - US$2.090.372) | 9.209.483 | 7.989.505 |
| Inversiones – US$803.796 | 3.544.057 | - |
| | **12.753.540** | **7.989.505** |
| | **26.704.524** | **15.916.633** |

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

## 10. CUENTAS POR COBRAR

Una cuenta por cobrar es reconocida una vez la Compañía tenga un derecho incondicional a recibir un pago. Las cuentas por cobrar no generan intereses y son reconocidas inicialmente al precio de transacción determinado de acuerdo con los términos y condiciones contractuales. Posteriormente se miden al costo amortizado, el cual usualmente es el valor nominal menos el deterioro por cuentas incobrables para pérdidas crediticias esperadas. Para determinar deterioro de cuentas incobrables individuales se requiere primero estar basado en pautas internas. Para las cuentas por cobrar que no están individualmente ajustadas, la Compañía aplica el enfoque simplificado para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas de toda la vida utilizando una matriz de provisiones. La matriz de deterioro está basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada para factores esperados específicamente de los clientes y el ambiente económico.

Los cambios en el deterioro de cuentas incobrables y los castigos de cuentas por cobrar son reconocidos en gastos de operación. Las cuentas por cobrar son castigadas cuando no hay una expectativa razonable de recuperación.

Las cuentas por cobrar comprenden:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| Clientes nacionales | 12.449.564 | 13.503.909 |
| Menos: provisión por deterioro | (1.003.089) | (1.010.542) |
| Clientes, neto | 11.446.475 | 12.493.367 |
| Empleados | 35.731 | 78.174 |
| Partes relacionadas | 33.818 | 4.042 |
| Otros | 76.378 | 91.377 |
| | **11.592.402** | **12.666.960** |

El movimiento del deterioro de los deudores para los años 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero** | 1.010.542 | 951.890 |
| Deterioro del año | 184.788 | 231.333 |
| Castigos del año | (192.241) | (172.681) |
| **Saldo al 31 de diciembre** | **1.003.089** | **1.010.542** |

Análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar

**2024**

| | Total | No vencido | 1 a 90 días | 91 a 180 días | 181 a 360 días | > 360 días |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clientes nacionales | 12.449.564 | 4.210.557 | 5.541.299 | 923.365 | 629.517 | 1.144.826 |
| Empleados | 35.731 | 35.731 | - | - | - | - |
| Partes relacionadas | 33.818 | 33.818 | - | - | - | - |
| Otros | 76.378 | 76.378 | - | - | - | - |
| Deterioro de deudores | (1.003.089) | (18.250) | (23.454) | (9.114) | (181.273) | (770.998) |
| **Total** | **11.592.402** | **4.338.234** | **5.517.845** | **914.251** | **448.244** | **373.828** |

**2023**

| | Total | No vencido | 1 a 90 días | 91 a 180 días | 181 a 360 días | > 360 días |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clientes nacionales | 13.503.908 | 4.183.285 | 6.510.305 | 1.106.000 | 749.542 | 954.776 |
| Empleados | 78.174 | 78.174 | - | - | - | - |
| Partes relacionadas | 4.042 | 4.042 | - | - | - | - |
| Otros | 91.377 | 91.377 | - | - | - | - |
| Deterioro de deudores | (1.010.541) | (17.292) | (27.199) | (17.597) | (194.235) | (754.218) |
| **Total** | **12.666.960** | **4.339.586** | **6.483.106** | **1.088.403** | **555.307** | **200.558** |

## 11. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Las cuentas por pagar comprenden:

| | 31 de diciembre | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Cuentas por pagar terceros | 2.704.848 | 2.317.684 |
| Partes relacionadas | 4.991.372 | 3.394.266 |
| Impuestos diferentes del impuesto de renta | 3.061.188 | 2.715.809 |
| Aportes a la seguridad social | 668.658 | 618.085 |
| | **11.426.066** | **9.045.844** |

## 12. ACTIVOS Y PASIVOS DE CONTRATOS

Los activos de contratos son reconocidos en los casos donde el monto de los bienes o servicios transferido al cliente excede el monto sobre el cual la Compañía tiene un derecho incondicional de recibir un pago. Los indicadores de deterioro son revisados regularmente para los activos contractuales. Los pasivos de contratos son reconocidos en los casos donde el monto de los bienes o servicios transferido al cliente es menor al pago o contraprestación recibida por ello.

Para los contratos de nuevas instalaciones y modernizaciones, los activos y pasivos de contratos son reconocidos contrato a contrato una vez comienza la instalación. Los montos facturados a los clientes generalmente están basados en el logro de hitos acordados en los contratos. Dichos hitos se definen normalmente como las fechas de firma de los contratos, la entrega de materiales en obra y la entrega final de los bienes o servicios al cliente. En consecuencia, los montos reconocidos como ingresos a través del tiempo no necesariamente coinciden con los montos facturados.

Para los contratos de mantenimiento, los pasivos de contratos son reconocidos para servicios de mantenimiento prepagado, mientras que los activos de contratos son reconocidos para trabajos realizados antes de que el pago sea incondicionalmente debido por el cliente.

Los activos y pasivos de contratos comprenden:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| Activos de contratos de nuevas instalaciones y modernizaciones | 853.390 | 2.064.236 |
| Activos de contratos de mantenimiento | 664.687 | 751.870 |
| **Activos contractuales** | **1.518.077** | **2.816.106** |
| | | |
| Pasivos de contratos de nuevas instalaciones y modernizaciones | 23.797.012 | 23.141.465 |
| Pasivos de contratos de mantenimiento | 985.157 | 1.102.501 |
| **Pasivos contractuales** | **24.782.169** | **24.243.966** |

Los cambios en los activos y pasivos contractuales son producidos por el progreso de los proyectos, crecimiento de los negocios y los pagos progresivos de clientes. La Compañía ha reconocido $9.345 millones como ingreso que fue incluido en los pasivos contractuales al inicio del período de reporte. Este monto representa el progreso o la terminación de contratos de nuevas instalaciones y modernizaciones y la liberación de pasivos contractuales relacionados a contratos de mantenimiento y reparaciones.

## 13. INVENTARIOS

Los inventarios son reconocidos al menor valor entre el costo de compra o de producción y su valor neto de realización. El costo de compra o de producción es calculado utilizando el método promedio. El valor neto de realización es el valor de venta estimado durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y los costos estimados de venta.

Los costos de material incurridos antes del inicio de la instalación de un ascensor o de una escalera son reconocidos como inventario para contratos de clientes. Con el inicio del reconocimiento de ingresos, el inventario para contratos de clientes es transferido a activos y pasivos de contratos.

El deterioro de inventarios es reconocido para ítems con una tasa baja de rotación. Los ítems técnicamente obsoletos son dados de baja.

Los inventarios comprenden:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| Inventario de contratos con clientes | 7.852.698 | 10.196.594 |
| Anticipos | 123.842 | 110.146 |
| Inventarios en tránsito | 4.276.685 | 3.551.664 |
| Materiales, repuestos y accesorios | 9.380.803 | 9.433.924 |
| Deterioro | (4.404.787) | (4.336.410) |
| **Total** | **17.229.241** | **18.955.918** |

El movimiento del deterioro de los inventarios es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero** | 4.336.410 | 4.212.587 |
| Deterioro (recuperación) del año | 68.377 | 123.823 |
| **Saldo al 31 de diciembre** | **4.404.787** | **4.336.410** |

## 14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Las propiedades, planta y equipo son medidas al costo menos la depreciación acumulada. Los costos son capitalizados si extienden la vida útil o expanden la capacidad de producción de un activo. Los costos de mantenimiento y reparaciones que no añaden valor al activo son reconocidos como otros gastos operativos.

Las propiedades, planta y equipo son depreciadas sobre una base de línea recta a través de sus vidas útiles. Los terrenos no son depreciados.

La vida útil estimada de las propiedades, planta y equipo es la siguiente:

- Mejoras en edificaciones: 10 años o la duración de los contratos de arrendamiento.
- Maquinaria y herramientas: 5 a 10 años.
- Equipo de cómputo: 3 años.
- Equipo de oficina: 10 años.
- Vehículos: 5 años.

Cada vez que se identifican indicadores de deterioro se realiza una prueba de deterioro. Si la prueba revela que el valor en libros excede el importe recuperable, el valor en libros se reduce acorde al valor recuperable. Las perdidas por deterioro son reconocidas en el resultado del período.

El movimiento de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

**Al 31 de diciembre de 2024**

| | Propiedad de Inversión | Mejoras en propiedad ajena | Instalaciones | Maquinaria y herramientas | Equipo de cómputo | Equipo de oficina | Vehículos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor neto en libros:** | | | | | | | | |
| **1 de enero de 2024** | 275.476 | 170.169 | 46.535 | 336.605 | 920.004 | 46.978 | 345.627 | 2.141.394 |
| Compras | - | 85.217 | 10.178 | 85.959 | 394.671 | 1.516 | 543.645 | 1.121.186 |
| Depreciación | - | (57.133) | (8.016) | (160.309) | (631.171) | (11.633) | (189.878) | (1.058.140) |
| Retiros | - | - | - | (7.123) | (3.214) | - | (1.667) | (12.004) |
| **31 de diciembre de 2024** | **275.476** | **198.253** | **48.697** | **255.132** | **680.290** | **36.861** | **697.727** | **2.192.436** |
| Costo | 275.476 | 2.624.059 | 110.665 | 6.568.387 | 4.144.210 | 603.184 | 1.087.116 | 15.413.097 |
| Depreciación acumulada | - | (2.425.806) | (61.968) | (6.313.255) | (3.463.920) | (566.323) | (389.389) | (13.220.661) |
| **31 de diciembre de 2024** | **275.476** | **198.253** | **48.697** | **255.132** | **680.290** | **36.861** | **697.727** | **2.192.436** |

**Al 31 de diciembre de 2023**

| | Propiedad de Inversión | Mejoras en propiedad ajena | Instalaciones | Maquinaria y herramientas | Equipo de cómputo | Equipo de oficina | Vehículos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor neto en libros:** | | | | | | | | |
| **1 de enero de 2023** | 74.878 | 112.595 | 48.709 | 514.427 | 1.078.995 | 62.854 | 202.470 | 2.094.928 |
| Compras | 275.476 | 107.638 | 5.107 | 78.961 | 540.147 | - | 240.235 | 1.247.564 |
| Depreciación | - | (50.064) | (7.281) | (256.783) | (682.534) | (15.744) | (97.078) | (1.109.484) |
| Retiros | (74.878) | - | - | - | (16.604) | (132) | - | (91.614) |
| **31 de diciembre de 2023** | **275.476** | **170.169** | **46.535** | **336.605** | **920.004** | **46.978** | **345.627** | **2.141.394** |
| | | | | | | | | |
| Costo | 275.476 | 2.538.843 | 100.487 | 6.603.194 | 4.118.864 | 562.059 | 656.867 | 14.855.789 |
| Depreciación acumulada | - | (2.368.674) | (53.952) | (6.266.589) | (3.198.860) | (515.081) | (311.240) | (12.714.395) |
| **31 de diciembre de 2023** | **275.476** | **170.169** | **46.535** | **336.605** | **920.004** | **46.978** | **345.627** | **2.141.394** |

Durante los años 2024 y 2023 la Compañía no capitalizó costos por intereses.

Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos.

El valor bruto de las propiedades, planta y equipo que se encuentran totalmente depreciados, pero que actualmente se encuentran en uso por parte de la Compañía, es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Mejoras en propiedad Ajena | 2.308.238 | 2.240.305 |
| Instalaciones | 27.719 | 25.417 |
| Maquinaria y equipo | 5.915.113 | 5.637.240 |
| Equipo de oficina | 495.850 | 473.689 |
| Equipo de cómputo | 2.448.115 | 3.086.535 |
| Vehículos | 50.256 | 135.652 |
| | **11.245.291** | **11.598.838** |

## 15. ARRENDAMIENTOS

Los pasivos por arrendamientos se miden inicialmente al valor presente de los pagos futuros, descontados utilizando la tasa de interés incremental. Los pagos por arrendamientos incluyen pagos por componentes que no son de arrendamiento. Posteriormente los pasivos por arrendamientos son medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Remediciones de pasivos por arrendamientos son requeridas en caso de cambios en el plazo de los arrendamientos, en cambios en pagos futuros o cuando las opciones son reevaluadas.

Los activos por derechos de uso se miden inicialmente por el valor presente del correspondiente pasivo por arrendamientos ajustado por los desembolsos efectuados antes de la fecha de inicio del arrendamiento y cualquier incentivo recibido por el arrendamiento. Posteriormente los activos son depreciados en línea recta sobre el tiempo de duración de los contratos y son ajustados por remediciones del correspondiente pasivo por arrendamientos. Se realiza una prueba de deterioro siempre que se identifiquen indicadores de deterioro.

La tasa de interés incremental está basada en las tasas de riesgo del país, ajustada acorde a los riesgos específicos de la Compañía y al activo subyacente.

Se exceptúan los arrendamientos de corto plazo con pagos obligatorios que no excedan de 12 meses, igualmente para arrendamientos donde el activo subyacente es de bajo valor. Los pagos por estos arrendamientos son reconocidos como otros gastos de operación cuando son incurridos.

La Compañía toma en arriendo edificaciones para su uso como espacio de oficinas y almacenes. Los contratos de arrendamiento son negociados de forma individual y contienen una amplia gama de plazos y condiciones diferentes. Los plazos de los arrendamientos se fijan normalmente para un período de tres a cinco años. En muchos casos, los contratos de arrendamiento para edificaciones contienen opciones de extensión, las cuales otorgan flexibilidad operacional y seguridad. Cada opción es considerada individualmente por contrato para determinar si la Compañía tiene la certeza razonable para ejercer la opción. Por otra parte, la Compañía mantiene una flota de vehículos arrendados con un plazo promedio de arrendamiento de cuatro años.

Los siguientes gastos netos relacionados a las actividades de arrendamiento de la Compañía son reconocidos en el resultado del período:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Gastos relacionados con arrendamientos de corto plazo | 232.237 | 252.232 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de bajo valor | 263.585 | 262.335 |
| Depreciación de derechos de uso | 2.518.979 | 2.049.385 |
| Gasto por intereses sobre pasivos de arrendamientos (ver Nota 7) | 274.574 | 152.455 |
| | **3.289.375** | **2.716.407** |

**Activos por derechos de uso, netos**

Al 31 de diciembre de 2024

| | Edificaciones | Vehículos | Total |
|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2024** | 1.340.095 | 1.998.671 | 3.338.766 |
| Adiciones | 1.498.010 | 1.522.693 | 3.020.703 |
| Retiros | - | (12.285) | (12.285) |
| Depreciación | (1.421.877) | (1.097.103) | (2.518.980) |
| **31 de diciembre de 2024** | **1.416.228** | **2.411.976** | **3.828.204** |
| | | | |
| Costo | 7.063.967 | 4.683.835 | 11.747.802 |
| Depreciación acumulada | (5.647.739) | (2.271.859) | (7.919.598) |
| **31 de diciembre de 2024** | **1.416.228** | **2.411.976** | **3.828.204** |

Al 31 de diciembre de 2023

| | Edificaciones | Vehículos | Total |
|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2023** | 1.180.080 | 2.048.630 | 3.228.710 |
| Adiciones | - | 785.470 | 785.470 |
| Nuevas mediciones | 1.365.627 | 8.344 | 1.373.971 |
| Depreciación | (1.205.612) | (843.773) | (2.049.385) |
| **31 de diciembre de 2023** | **1.340.095** | **1.998.671** | **3.338.766** |
| | | | |
| Costo | 5.565.957 | 3.333.759 | 8.899.716 |
| Depreciación acumulada | (4.225.862) | (1.335.088) | (5.560.950) |
| **31 de diciembre de 2023** | **1.340.095** | **1.998.671** | **3.338.766** |

**Pasivos por derechos de uso**

Al 31 de diciembre de 2024

| | Pasivo por arrendamientos corriente | Pasivo por arrendamientos no corriente | Total |
|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2024** | **2.030.586** | **1.412.426** | **3.443.012** |
| Pago de pasivos de arrendamientos | (2.740.344) | - | (2.740.344) |
| Adiciones | 1.719.453 | 1.301.250 | 3.020.703 |
| Intereses | 274.570 | 4 | 274.574 |
| Reclasificaciones | 1.271.446 | (1.271.446) | - |
| Retiros | (17.220) | (365) | (17.585) |
| **31 de diciembre de 2024** | **2.538.491** | **1.441.869** | **3.980.360** |

Al 31 de diciembre de 2023

| | Pasivo por arrendamientos corriente | Pasivo por arrendamientos no corriente | Total |
|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2023** | **1.959.817** | **1.490.303** | **3.450.120** |
| Pago de pasivos de arrendamientos | (2.319.004) | - | (2.319.004) |
| Adiciones | 136.416 | 649.054 | 785.470 |
| Intereses | 152.455 | - | 152.455 |
| Nuevas mediciones | 1.272.240 | 101.731 | 1.373.971 |
| Reclasificaciones | 828.662 | (828.662) | - |
| **31 de diciembre de 2023** | **2.030.586** | **1.412.426** | **3.443.012** |

## 16. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

Son reconocidos como activos intangibles el Goodwill, los portafolios de mantenimiento adquiridos a terceros, el software, así como derechos, patentes y licencias.

Los activos intangibles con vida útil definida son amortizados sobre una base de línea recta a través de su vida útil. La vida útil estimada de los activos intangibles es la siguiente:

- Portafolios de mantenimiento: 5 a 15 años.
- Otros activos intangibles: 3 a 10 años.

El Goodwill no es amortizado, pero es sometido a pruebas de deterioro anualmente o cada vez que existan indicios de que pueda estar ocurriendo un deterioro.

Para todos los otros activos intangibles, se realizan pruebas de deterioro cada vez que se identifiquen indicadores de deterioro. Si las pruebas revelan que el valor en libros supera el importe recuperable, el valor en libros se reduce acorde al valor recuperable. Las perdidas por deterioro son reconocidas en el resultado del período.

Al 31 de diciembre de 2024

| | Goodwill | Portafolio de mantenimiento | Otros intangibles | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2024** | 43.874.229 | 5.911.489 | 60.493 | 49.846.211 |
| Amortización | - | (2.288.319) | (43.912) | (2.332.231) |
| **31 de diciembre de 2024** | **43.874.229** | **3.623.170** | **16.581** | **47.513.980** |
| | | | | |
| Costo | 43.874.229 | 34.324.783 | 172.705 | 78.371.717 |
| Amortización acumulada | - | (30.701.613) | (156.124) | (30.857.737) |
| **31 de diciembre de 2024** | **43.874.229** | **3.623.170** | **16.581** | **47.513.980** |

Al 31 de diciembre de 2023

| | Goodwill | Portafolio de mantenimiento | Otros intangibles | Total |
|---|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2023** | 43.874.229 | 8.199.808 | 115.504 | 52.189.541 |
| Compras | - | - | 1.930 | 1.930 |
| Amortización | - | (2.288.319) | (56.941) | (2.345.260) |
| **31 de diciembre de 2023** | **43.874.229** | **5.911.489** | **60.493** | **49.846.211** |
| | | | | |
| Costo | 43.874.229 | 34.324.783 | 172.705 | 78.371.717 |
| Amortización acumulada | - | (28.413.294) | (112.212) | (28.525.506) |
| **31 de diciembre de 2023** | **43.874.229** | **5.911.489** | **60.493** | **49.846.211** |

El portafolio de mantenimiento corresponde al portafolio adquirido a Ascensores Andino, con una vida útil de 15 años. El Goodwill corresponde al mayor valor pagado en la adquisición de Ascensores Andino, con una vida útil indefinida.

**Test de deterioro del Goodwil**

Una prueba de deterioro es determinada en el tercer trimestre de cada año o con más frecuencia si se detecta algún indicador de deterioro, usando el método de flujo de caja descontado. Flujos de caja futuros, tasas de descuentos antes de impuestos y otros parámetros son determinados utilizando varios supuestos. Los resultados estimados del año y la proyección para los próximos 2 años generalmente forman la base para la prueba. Los supuestos como condiciones de mercado, volumen de ventas, ingresos, ganancias antes de impuestos y tasas de impuestos son considerados razonablemente por la administración.

## 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Una provisión se reconoce cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Compañía y otras obligaciones similares.

Aquellas contingencias de pérdida en contra de la Compañía que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones a largo plazo se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Compañía. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la Compañía no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

| | 31 de diciembre de 2024 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Litigios | Contratos onerosos con clientes | Otros | Total |
| Saldo inicial | **282.856** | **382.454** | **4.616.480** | **5.281.790** |
| Aumentos | - | 1.291.276 | 7.013.225 | 8.304.501 |
| Utilizaciones | - | - | (3.766.473) | (3.766.473) |
| Reversiones | - | (1.386.179) | (1.941.662) | (3.327.841) |
| **Saldo final** | **282.856** | **287.551** | **5.921.570** | **6.491.977** |

| | 31 de diciembre de 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Litigios | Contratos onerosos con clientes | Otros | Total |
| Saldo inicial | **452.962** | **1.553.902** | **2.861.496** | **4.868.360** |
| Aumentos | - | 382.454 | 4.499.039 | 4.881.493 |
| Utilizaciones | - | - | (2.056.859) | (2.056.859) |
| Reversiones | (170.106) | (1.553.902) | (687.196) | (2.411.204) |
| **Saldo final** | **282.856** | **382.454** | **4.616.480** | **5.281.790** |

Las provisiones para contratos onerosos son reconocidas para cubrir pérdidas contenidas en contratos no rentables con clientes. Estas provisiones son calculadas sobre una base estimada de acuerdo a la experiencia. Los contratos son usualmente cumplidos en un período de 9 a 24 meses. Las provisiones son reversadas a medida del progreso de cada contrato.

La Compañía tiene litigios laborales, administrativos y tributarios que se encuentran actualmente en trámite ante órganos administrativos y judiciales. No se revela información adicional exigida por la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, puesto que hacerlo puede esperarse que perjudique seriamente el desenlace de los litigios. En opinión de los administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios suponga pérdidas significativas superiores a los importes provisionados.

Las otras provisiones incluyen obligaciones asociadas a la operación tales como gastos de personal (bonos), costos tardíos de proyectos de nuevas instalaciones y modernizaciones.

## 18. IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

### 18.1. Impuesto de renta

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida, de acuerdo con la legislación fiscal vigente a la fecha de cierre de los estados financieros. La Administración evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El (gasto) ingreso por impuesto a la renta comprende:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Impuesto de renta corriente | (4.552.162) | (3.723.493) |
| Impuesto diferido | 466.987 | 367.981 |
| Gasto por impuesto de renta ejercicios anteriores | (21.718) | (424) |
| | **(4.106.893)** | **(3.355.936)** |

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto de renta se presenta a continuación:

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Utilidad antes de provisión para impuesto de renta | 11.194.203 | 9.255.006 |
| Tasa de impuesto de renta vigente | 35% | 35% |
| Impuesto calculado con la tarifa aplicable a la Compañía | 3.917.971 | 3.239.252 |
| **Efectos impositivos de:** | | |
| Gastos no deducibles | 167.204 | 116.260 |
| Gasto impuesto años anteriores | 21.718 | 424 |
| **Total impuesto de renta** | **4.106.893** | **3.355.936** |
| **Tasa efectiva de impuesto de renta** | **36.69%** | **36.26%** |

A continuación, se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto de renta y el gasto por impuesto de renta de los años 2024 y 2023:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Utilidad antes de impuestos sobre la renta | 11.194.203 | 9.255.006 |
| **Más partidas que aumentan (disminuyen) la renta fiscal:** | | |
| Impuesto de Industria y comercio causado vs pagado | 36.181 | - |
| Provisiones (recuperaciones) de costos y gastos | 1.555.158 | 28.401 |
| Provisión de cuentas por cobrar | (80.418) | (46.941) |
| Gasto por diferencia en cambio no realizada | (43.117) | 385.371 |
| Gasto depreciación contable en exceso de la norma fiscal | 63.366 | 85.306 |
| Multas y sanciones | 9.903 | 18.928 |
| Gravamen a los movimientos financieros | 205.624 | 220.021 |
| (Utilidad) Pérdida en retiro de activos | (91.771) | (52.001) |
| Intereses no deducibles | 44.903 | 4.313 |
| Otros gastos no deducibles | 64.942 | 740.148 |
| **Renta líquida gravable** | **12.958.974** | **10.638.552** |
| Tasa de impuesto de renta | 35% | 35% |
| **Impuesto de renta del año** | **4.535.641** | **3.723.493** |
| **Impuesto de ganancias ocasionales** | 16.521 | - |
| **Total impuesto a cargo** | **4.552.162** | **3.723.493** |
| **Menos:** | | |
| Retenciones en la fuente | 5.250.658 | 4.777.838 |
| **Impuesto de renta a favor año corriente** | **(698.496)** | **(1.054.345)** |
| Saldo a favor años anteriores | (1.032.627) | - |
| **Impuesto de renta a favor** | **(1.731.123)** | **(1.054.345)** |

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2023 y 2024.

Los impuestos diferidos que se espera que reviertan del año 2023 en adelante se han calculado usando la tarifa de impuesto sobre la renta del 35%.

CINIIF 23 - Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Las declaraciones de renta de los años 2017 hacia atrás se encuentran cerradas fiscalmente, quedando pendiente de revisión las correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. La Compañía y sus asesores legales consideran que, en caso de revisión por parte de las autoridades tributarias, no se presentarán cambios en las bases declaradas por la Compañía. Sin embargo, ello depende de situaciones futuras que no es posible determinar a la fecha del cierre contable.

La Compañía revisó la existencia de incertidumbres sobre la aceptabilidad por parte de la autoridad tributaria correspondiente sobre determinados tratamientos fiscales aplicados. La evaluación de esta norma no ha implicado ninguna modificación.

**Precios de transferencia**

Las Normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. La Administración de la Compañía efectuó los estudios de precios de transferencia para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023. A la fecha, no hemos concluido el estudio de precios de transferencia del 2024 de acuerdo con lo requerido por las normas tributarias vigentes. Sin embargo, con base en los estudios preliminares realizados a la fecha y los resultados satisfactorios obtenidos del estudio efectuado para el año 2023, se ha concluido que no se generarán efectos significativos sobre la provisión de impuestos al 31 de diciembre de 2024.

**Impuesto mínimo de tributación**

Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Compañía ha realizado el procedimiento establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario y ha obtenido la tasa de tributación depurada obteniendo así un resultado (mayor al 15%% por lo que no se realizan ajustes conciliatorios para lograr el mínimo requerido).

### 18.2. Impuestos diferidos

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el período de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la Compañía sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar.

El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El impuesto diferido, neto comprende:

| | 31 de diciembre | |
|---|---|---|
| | **2024** | **2023** |
| Impuestos diferidos activos | 5.133.124 | 4.719.282 |
| Impuestos diferidos pasivos | 2.563 | 55.708 |
| **Impuestos diferidos activos, neto** | **5.130.561** | **4.663.574** |

Los impuestos diferidos originados por las diferencias temporarias han sido determinados de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2024 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Diferencia | | Impuesto diferido | |
| Concepto | temporaria | Tasa | Activo | Pasivo |
| Diferencia en cambio no realizada a favor | 7.326 | 35% | - | 2.563 |
| Diferencia en cambio no realizada en contra | 52.854 | 35% | 18.499 | - |
| Deterioro de cartera | 288.219 | 35% | 100.877 | - |
| Deterioro de inventario | 4.404.786 | 35% | 1.541.675 | - |
| Depreciación PP&E | 2.760.986 | 35% | 966.345 | - |
| Arrendamientos | 152.157 | 35% | 53.255 | - |
| Otras provisiones | 7.007.067 | 35% | 2.452.473 | - |
| | | | **5.133.124** | **2.563** |

| | 31 de diciembre de 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Diferencia | | Impuesto diferido | |
| Concepto | temporaria | Tasa | Activo | Pasivo |
| Diferencia en cambio no realizada a favor | 159.167 | 35% | - | 55.708 |
| Diferencia en cambio no realizada en contra | 247.813 | 35% | 86.735 | - |
| Deterioro de cartera | 368.638 | 35% | 129.023 | - |
| Deterioro de inventario | 4.336.410 | 35% | 1.517.744 | - |
| Depreciación PP&E | 2.700.655 | 35% | 945.229 | - |
| Arrendamientos | 104.246 | 35% | 36.486 | - |
| Otras provisiones | 5.725.902 | 35% | 2.004.065 | - |
| | | | **4.719.282** | **55.708** |

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Saldos al 1 de enero | 4.663.574 | 4.295.593 |
| Crédito al estado de resultados | 466.987 | 367.981 |
| **Saldo al 31 de diciembre** | **5.130.561** | **4.663.574** |

Los movimientos de los impuestos diferidos activos y pasivos durante el período, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

**Impuestos diferidos activo**

| | Diferencia en cambio | Deterioro de activos | Depreciación PP&E | NIIF 16 | Provisiones | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1 de enero de 2023** | - | **1.566.136** | **931.407** | **77.492** | **1.824.412** | **4.399.447** |
| Crédito (cargo) al estado de resultados | 86.734 | 80.632 | 13.825 | (41.008) | 179.652 | 319.835 |
| **31 de diciembre de 2023** | **86.734** | **1.646.768** | **945.232** | **36.484** | **2.004.064** | **4.719.282** |
| Crédito (cargo) al estado de resultados | (68.236) | (4.215) | 21.116 | 16.769 | 448.408 | 413.842 |
| **31 de diciembre de 2024** | **18.498** | **1.642.553** | **966.348** | **53.253** | **2.452.472** | **5.133.124** |

**Impuestos diferidos pasivo**

| | Diferencia en cambio |
|---|---|
| **1 de enero de 2023** | **103.854** |
| Cargo (crédito) al estado de resultados | (48.146) |
| **31 de diciembre de 2023** | **55.708** |
| Cargo (crédito) al estado de resultados | (53.145) |
| **31 de diciembre de 2024** | **2.563** |

### 18.3. Pérdidas fiscales, excesos de renta presuntiva y excesos de base mínima del CREE

Las pérdidas fiscales, excesos de renta presuntiva y excesos de base mínima del CREE fueron compensadas totalmente en años anteriores.

## 19. CAPITAL EMITIDO Y RESULTADO POR ACCIÓN

### 19.1. Capital emitido

El capital autorizado de la Compañía es de 4.300.000.000 de acciones ordinarias de un valor nominal de $10 (en pesos) por acción, de las cuales han sido suscritas y pagadas un total de 1.019.955.105 acciones. Todas las acciones son igualmente elegibles para recibir dividendos y reembolsos de capital y representan un voto en la Asamblea de Accionistas. No existe ninguna restricción para el reparto de dividendos o para el reembolso de capital para estas acciones.

La conciliación de las acciones en circulación y las reservas dentro del patrimonio se muestra a continuació (cifras expresadas en pesos colombianos):

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| **Capital en acciones** | | |
| Número de acciones autorizadas | 4.300.00.000 | 4.300.000.000 |
| Número de acciones emitidas y completamente pagadas | 1.019.955.105 | 1.019.955.105 |
| Valor nominal unitario de las acciones | 10 | 10 |
| **Valor nominal total de las acciones** | **43.000.000.000** | **43.000.000.000** |
| Número de acciones ordinarias en circulación al comienzo y al final del período | 1.019.955.105 | 1.019.955.105 |
| Capital emitido (en miles) | 10.199.551 | 10.199.551 |

### 19.2. Resultado por acción

El resultado por acción básica (no hay acciones diluidas) se calcula dividiendo la utilidad (o pérdida) atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año.

La utilidad por acción y su cálculo es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Utilidad del período (en pesos) | 7.087.310.000 | 5.899.070.000 |
| Promedio ponderado de las acciones en circulación | 1.019.955.105 | 1.019.955.105 |
| **Utilidad por acción (en pesos)** | **6,95** | **5,78** |

## 20. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la Compañía son las sucursales de Schindler en diferentes países del mundo, así como su casa matriz en Suiza (Schindler Holding), la cual es controlante en el 100%.

Las principales transacciones que se realizan con partes relacionadas son la compra de inventarios para distribución, servicios técnicos y servicios administrativos. Las transacciones y saldos con partes relacionadas de la Compañía son las siguientes:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Ingresos | 58.621 | 150.710 |
| Costos de material y gastos de operación | 25.743.419 | 30.102.782 |
| Cuentas por cobrar (1) | 33.818 | 4.042 |
| Pasivos (2) | 4.991.372 | 3.394.266 |

(1) Ver nota 10 cuentas por cobrar.
(2) Ver nota 11 cuentas por pagar.

## 21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Accionistas de
Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

**Descripción del asunto principal**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

**Responsabilidad de la Administración**

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

**A los señores Accionistas de**
**Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.**

## Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

## Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad y actas de Asamblea de Accionistas, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

pwc

**A los señores Accionistas de**
**Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.**

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

## Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

## Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

pwc

**A los señores Accionistas de**
**Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.**

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Geraldin Flórez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
14 de marzo de 2025

pwc

# Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.
3 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S., identificada con NIT. 860.005.289-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Agosto de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Agosto de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín Colombia.
Tel: (57-604) 604 0606

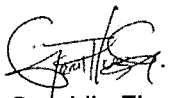


©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de Agosto de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Geraldin Florez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T

pwc

# Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.
3 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S., identificada con NIT. 860.005.289-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Marzo de 2026 y el mes de Agosto de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de Marzo de 2026 y el mes de Agosto de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín Colombia.
Tel: (57-604) 604 0606



©2026 PricewaterhouseCoopers, Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Marzo de 2026 y el mes de Agosto de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,

Geraldin Florez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T



FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1991

SAN CAMILO - ESTADO APURE
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

22-SEP-2014 CON SAN CRISTOBAL VEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-8861565-00674250-F-1127604760-20150303 0043361234A 1 40107077

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.604.760

FLOREZ GUZMAN
APELLIDOS

GERALDIN
NOMBRES

FIRMA



Impresión Plástica S.A. 3006347/1220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 0 B 2 A E 2 7 3 2 E 9 F 5 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERALDIN FLOREZ GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1127604760 de CONSULADO SAN CRISTOBAL VEN (VENEZUELA) Y Tarjeta Profesional No 284220-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302718517

PIB
14:52:35


Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600052894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302718260

PIB
14:51:11


Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSWALD ELIAS AGUERO MARQUEZ identificado(a) con Cédula Extranjería número 816649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 14:54:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8600052894 |
| Código de Verificación | 8600052894260910145456 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 14:54:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Extranjería |
| No. Identificación | 816649 |
| Código de Verificación | 816649260910145417 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:58:41 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **816649**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 03:01:35 p. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **816649**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147428074** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CE 816649 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 03:40 PM

Código Verificación: **1FLYAUSQVR**

Válida hasta: **25/10/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:52:20 horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **816649.**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA**, con NIT **890203563-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 17 43 F 311

42. Correo electrónico ricardo.prada@schindler.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 0 5 0 0 2 2 | 6 0 4 3 5 6 5 5 0 0 | 3 0 4 6 2 2 5 2 4 8 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 6 5 9 | 1 9 5 2 0 6 2 3 | 4 3 2 9 | 1 9 5 2 0 6 2 3 | | | | 3 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 15 18 19 26 41 42 48 52 55 59 62

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

### Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 57. Modo | 2 | | |
| | | 58. CPC | 8 3 | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-26 / 11:34:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL ESCOBAR MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 1 |
| 72. Número | 2 8 7 2 | 1 5 0 |
| 73. Fecha | 1 9 5 2 0 6 2 3 | 2 0 2 1 0 3 2 3 |
| 74. Número de notaría | 4 | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 5 2 0 7 0 2 | 2 0 2 1 0 6 1 6 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 1 4 3 4 8 | 2 1 5 1 6 7 3 1 1 2 |
| 78. Departamento | 1 1 | 0 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 0 2 1 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 1 9 5 2 0 6 2 3 | 2 0 2 1 0 6 1 6 |
| 81. Hasta | 2 0 5 0 1 2 3 1 | 2 0 5 0 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 1 0 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 1 0 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 0 | 2 0 1 4 0 9 2 3 | 9 0 0 4 3 7 7 3 4 | 9 |
| 2 | 7 9 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | |
| 3 | 8 9 | 2 0 2 1 0 7 0 7 | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| 2 | GRUPO SCHINDLER | 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SCHINDLER S.A.

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 0 0 1 1 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 0 5 6 7 7 5 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GIL | ESCOBAR | MAURICIO | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 4 0 6 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 8 0 2 3 9 9 9 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PRADA | INFANTE | RONALD | RICARDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 6 0 6 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 0 5 9 6 9 4 2 9 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HOYOS | TREJOS | JULIAN | CAMILO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 1 9 0 7 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 4 9 9 1 9 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALAZAR | SILVA | WILLIAM | RICARDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 2 4 0 6 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 8 0 1 8 1 3 1 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | CLARO | JOSE | LUIS |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional<br>Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | 3 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| APOD. GENERAL 0 7 | 2 0 2 4 0 6 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 1 2 8 2 6 9 0 6 0 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| FLOREZ | JIMENEZ | VIVIANA | LUCIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 2 7 6 0 4 7 6 0 | 4 | 2 8 4 2 2 0 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| FLOREZ | GUZMAN | GERALDIN | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 4 | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS |

135. Fecha de nombramiento: 2024 12 02

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 4 0 8 8 8 7 1 1 | 9 | 2 6 3 7 4 8 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTILLA | ACEVEDO | CRISTIAN | DE JESUS |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 9 0 0 9 4 3 0 4 8 | 4 | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS |

147. Fecha de nombramiento: 2026 01 07

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 2 8 2 6 9 0 6 0 | | 1 6 2 0 2 9 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| FLOREZ | JIMENEZ | VIVIANA | LUCIA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2026 01 07

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes | 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 | |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 17 43 F 311

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 2 1 0 0 4 2 8 1 0 2 | 1 9 7 2 1 2 2 8 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 6 0 4 3 5 6 5 5 0 0 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Agencia 0 1 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 | |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DEL COLOMBIA S A S

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 | |

165. Dirección: AV ROOSEVELT 39 25 OF 205

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 1 7 0 9 9 9 | 1 9 8 6 0 8 2 0 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 6 0 2 5 5 6 6 5 6 3 | 2 0 2 2 0 4 2 9 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Agencia 0 1 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 | |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 29 B BIS 67 74

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 2 5 7 4 9 3 2 | 2 0 1 5 0 5 2 0 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 6 0 1 7 4 2 2 3 0 0 | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

165. Dirección: CR 27 37 33 OF 616 CC CENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 3 1 6 1 6 9 | 2 0 1 5 0 2 2 5 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 7 6 4 7 4 7 9 3 | 2 0 2 2 0 4 1 1 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bolívar 1 3 | Cartagena 0 0 1 |

165. Dirección: CL 28 27 05 CC CENTRO EMPRESARIAL SEAPORT P 7

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 9 2 1 1 8 5 0 0 2 | 2 0 0 5 1 1 2 2 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 5 6 9 3 2 1 0 1 | 2 0 2 2 0 5 0 2 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Agencia 0 1 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

165. Dirección: CR 51 B 80 58 P 9 OF 9 OF 10 ED SMART OFFICE CENTER

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 4 8 8 8 7 | 1 9 8 1 0 9 1 5 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 5 3 5 3 7 3 4 5 | 2 0 2 2 0 4 1 1 |

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**

Página 8 de 8 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141258993269

(415)7707212489984(8020) 000014125899326 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 4 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9 | |

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Risaralda 6 6 | Pereira 0 0 1 | |

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 5 20 CC PARQUE ARBOLEDA-CENTRO DE NEGOCIOS P 6 OF 102

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 1 7 1 4 9 3 0 2 | 2 0 1 1 0 7 2 2 | |
| 168. Teléfono: 6 0 6 3 3 4 2 0 1 2 | 169. Fecha de cierre | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO